

Copia Certificada



FUSIÓN POR ABSORCIÓN
SIN LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAVIE S.A. SOBRE LAS COMPAÑÍAS: INMOBILIARIA MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR S.A.; HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA

GOREN S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; INMOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA).- CUANTÍA: US\$533,906.64.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario Público Decimotercero de este Cantón, comparecen: Por una parte, la señora TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de las Compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN



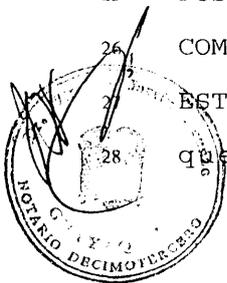
1 S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMO-
2 BILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD
3 S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓ-
4 NIMA (DOVSA), en su respectiva calidad
5 de Presidente, Gerente y Gerente Gene-
6 ral y como tal y como tal estatutaria-
7 mente, Representante Legal, conforme
8 lo acredita con las copias de los
9 Nombramientos debidamente aceptados
10 e inscritos y en plena vigencia que
11 me presenta y se agregan como
12 documentos habilitantes al final de
13 esta matriz, quien interviene para
14 este acto debidamente autorizada por
15 las respectivas Juntas Generales
16 Extraordinarias de Accionistas de
17 las Compañías, en sesiones celebra-
18 das el diecinueve de Abril del año
19 dos mil cinco, conforme consta de las
20 Actas cuyas copias me exhibe y se
21 agregan como documentos habilitantes
22 al final de esta escritura; y, por
23 otra parte, el señor **JOHNY CZARNINŒKI**
24 **BAIER**, de estado civil casado, de
25 profesión ejecutivo, a nombre y en
26 representación de la Compañía **INMOBI-**
LIARIA LAVIE S.A., en su calidad de
Presidente y como tal estatuta-



A large, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a stylized, cursive letter 'C'.



1 riamente, representante legal, con-
 2 forme lo acredita con la copia de su
 3 Nombramiento debidamente aceptado e
 4 inscrito y en plena vigencia que me
 5 presenta y que se agrega como do-
 6 cumento habilitante al final de esta
 7 matriz, quien interviene para este
 8 acto debidamente autorizado por la
 9 Junta General Extraordinaria de
 10 Accionistas de la compañía, en sesión
 11 celebrada el diecinueve de Abril del
 12 dos mil cinco, conforme consta del
 13 Acta que me exhibe y que se agrega
 14 como documento habilitante al final
 15 de esta escritura; los compare-
 16 cientes son de nacionalidad ecuato-
 17 riana, mayores de edad, con domicilio
 18 y residencia en esta ciudad de
 19 Guayaquil, con la capacidad civil y
 20 necesaria para celebrar toda clase de
 21 actos o contratos, y a quienes de
 22 conocerlos personalmente doy fe; bien
 23 instruidos sobre el objeto y resul-
 24 tados de esta escritura pública de
 25 FUSIÓN POR ABSORCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE
 26 COMPAÑÍAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 27 ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como
 28 queda indicado, con amplia y entera



1 libertad, para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que es del tenor
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO Sírvese in-
4 corporar en el Protocolo de Escri-
5 turas Públicas a su cargo, una en la
6 que consten los siguientes actos so-
7 cietarios: la Disolución sin liqui-
8 dación de las Compañías INMOBILIARIA
9 MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR S.A.;
10 HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA GOREN
11 S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; IN-
12 MOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA
13 RIVAD S.A.; y, CONSTRUCTORA DOV
14 SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA); La fusión
15 de éstas con la Compañía INMOBILIARIA
16 LAVIE S.A., que las absorbe; los
17 Aumentos del capital de ésta última,
18 y la consecuente reforma del Estatuto
19 Social, de conformidad con las de-
20 claraciones, acuerdos de voluntad y
21 más estipulaciones que constan en las
22 cláusulas que a continuación se
23 expresan: **CLAUSULA PRIMERA: De los**
24 **otorgantes.-** Otorgan la presente
25 escritura pública, el señor Johny
26 Czarninski Baier, a nombre y en re-
27 presentación de la Compañía INMOBILIA-
28 RIA LAVIE S.A., en su calidad de





1 Presidente; y como tal, estatuta-
 2 riamente, representante legal de la
 3 misma, compañía a la que para los
 4 efectos de este acto societario se le
 5 podrá denominar también como la **COM-**
 6 **PAÑÍA ABSORBENTE**; y, la señora Taly
 7 Czarninski de Schwartz, a nombre y en
 8 representación de las compañías **INMO-**
 9 **BILIARIA MAZAL S.A.**; **INMOBILIARIA TA-**
 10 **LOR S.A.**; **HASBAYA S.A.**; **INMOBILIARIA**
 11 **GOREN S.A.**; **INMOBILIARIA BRAQUIL**
 12 **S.A.**; **INMOBILIARIA KFIR S.A.**; **INMOBI-**
 13 **LIARIA RIVAD S.A.**; y, **CONSTRUCTORA DOV**
 14 **SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA)**, en su calidad de
 15 Representante Legal de las mismas; compa-
 16 ñías estas últimas a las que para los
 17 efectos legales de este acto societario se
 18 les podrá denominar también como las **COM-**
 19 **PAÑIAS ABSORBIDAS**.- Los otorgantes acredi-
 20 tan las calidades invocadas con sus res-
 21 pectivos nombramientos, los que conjuntamen-
 22 te con las copias de las actas de las juntas
 23 generales de accionistas que aprobaron los
 24 actos societarios, se agregan a la matriz
 25 formando parte integrante de la presente escritura

26 Pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: De los antecedentes**
 27 **de la Compañía Absorbente.- Dos. uno.- INMOBI-**
 28 **LIARIA LAVIE S.A., se constituyó con domicilio en**



1 la ciudad de Guayaquil, un capital
2 social de quinientos mil sucres y
3 con la denominación de INMOBILIARIA
4 LAVIE S.A., según consta en la
5 Escritura Pública otorgada el once de
6 junio de mil novecientos ochenta y
7 dos, ante el señor Abogado Carlos
8 Harry Aspiazu Jaime, Notario Público
9 Primero del Cantón Milagro, inscrita
10 en el Registro Mercantil de la ciudad
11 de Guayaquil, el veintitrés de agosto
12 de mil novecientos ochenta y dos, de
13 Fojas veintiocho mil seiscientos
14 ochenta y siete a veintiocho mil
15 setecientos catorce(28.687 a 28.714),
16 Número seis mil doscientos ochenta y
17 dos(6.282) del Registro Mercantil y
18 anotada bajo el número dieciséis mil
19 cuarenta y dos (16.042) del Reper-
20 torio. **Dos.Dos.-** Posteriormente se
21 han registrado varios aumentos de
22 capital, siendo el último el que se
23 otorgó mediante Escritura pública
24 celebrada el dieciséis de diciembre
25 de mil novecientos noventa y ocho,
26 ante la Doctora Norma Plaza de Gar-
27 cía, Notaria pública Décimo Tercera
28 del Cantón Guayaquil, inscrita en el





1 Registro Mercantil del cantón Guaya-
 2 quil, el día treinta y uno de
 3 diciembre de mil novecientos noventa
 4 y ocho, de fojas noventa y nueve mil
 5 cuatrocientos sesenta y nueve y nueve
 6 mil cuatrocientos diecinueve(99.406
 7 a '99.419), Número veinticinco mil
 8 ochocientos veintiséis(25.826) del
 9 Registro Mercantil, y anotada bajo el
 10 número treinta y ocho mil novecientos
 11 cincuenta y ocho(38.958) del Reper-
 12 torio, por la cual, el capital social
 13 se aumentó de cinco millones de
 14 sucres (S/.5'000.000,00) a noviecien-
 15 tos setenta y dos millones ochocien-
 16 tos mil sucres (S/.972'800.000,00).

38.912 \$

17 **Dos.Tres.-** Dando cumplimiento a las
 18 disposiciones legales que regulan la
 19 materia, con posterioridad y dentro
 20 de los plazos legales, se efectuó la
 21 correspondiente conversión del
 22 capital suscrito de sucres a dólares
 23 de los Estados Unidos de América,
 24 según consta en el escritura pública
 25 otorgada el nueve de noviembre del
 26 dos mil, ante la Doctora Norma Plaza
 27 d García, Notaria Pública Décima
 28 Tercera del Cantón Guayaquil,





1 inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el veintiséis de
3 diciembre del dos mil, de fojas
4 noventa y tres mil cuatrocientos
5 trece a noventa y tres mil cuatro-
6 cientos veintiuno(93.413 a 93.421),
7 Número veinticinco mil quinientos
8 veintinueve(25.529) del Registro Mer-
9 cantil y anotada bajo el Número
10 treinta y dos mil quinientos vein-
11 tisiete(32.527) del Repertorio, con-
12 versión por la cual, el capital
13 suscrito de la compañía se convirtió
14 de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES
15 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 972'800.000,00
16 en TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (U.S.\$ 38,912.00), dividido en noventa y
19 siete mil doscientos ochenta(97.280)
20 acciones ordinarias y nominativas de
21 cuarenta centavos de dólar(\$0.40)
22 cada una de ellas; que es el actual
23 capital suscrito y pagado de la
24 compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; y,
25 **Dos.Cuatro.-** Finalmente, la Junta
26 General Extraordinaria de accionistas
27 de INMOBILIARIA LAVIE S.A., en sesión
28 celebrada a las nueve horas del día





1 martes diecinueve de abril del dos
 2 mil cinco, resolvió la fusión por
 3 Absorción, con las compañías INMOBI-
 4 LIARIA MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR
 5 S.A.; HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA GO-
 6 REN S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.;
 7 INMOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA
 8 RIVAD S.A.; y, CONSTRUCTORA DOV SO-
 9 CIEDAD ANONIMA (DOVSA), fusión que se
 10 producirá con la incorporación de
 11 éstas sociedades a la compañía Absor-
 12 bente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., la
 13 que continuará subsistiendo, para
 14 cuya operación la mencionada junta
 15 general aprobó las bases respectivas,
 16 así como aumentar su capital suscrito
 17 y la consecuente reforma del Estatuto
 18 Social, en la cuantía, modo y tér-
 19 minos constantes en el acta de la
 20 junta a la que se ha hecho refe-
 21 rencia, la que deberá ser agregada a
 22 la matriz formando parte integrante
 23 de la presente escritura pública.

24 **CLAUSULA TERCERA: De los antecedentes**

de las compañías absorbidas.- Tres.
 Uno.- INMOBILIARIA MAZAL S.A., se
 27 constituyó mediante escritura pública
 otorgada ante el Abogado Carlos Harry





1 Aspiazu Jaime, Notario Primero del
2 Cantón Milagro, el diecinueve de
3 marzo de mil novecientos setenta y
4 nueve, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
6 veintiuno de Junio de mil novecientos
7 setenta y nueve, de fojas catorce
8 mil seis a catorce mil veintiséis
9 (14.006 a 14.026), Número tres mil
10 doscientos dieciséis (3.216) del
11 Registro Mercantil y anotada bajo el
12 número nueve mil ochocientos vein-
13 tidós (9.822) del Repertorio. **Tres.**
14 **Uno.dos.-** Mediante escritura pública
15 otorgada el veinticuatro de junio de
16 mil novecientos noventa y cuatro,
17 ante la Doctora Norma Plaza de
18 García, Abogada y Notaria Pública
19 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
20 inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el ocho de
22 septiembre de mil novecientos noventa
23 y cuatro, de fojas treinta y ocho mil
24 doscientos setenta y cuatro a treinta
25 y ocho mil doscientos ochenta y
26 cinco(38.274 a 38.285), Número trece
27 mil seiscientos veintiséis(13.626)
28 del Registro Mercantil, y anotada





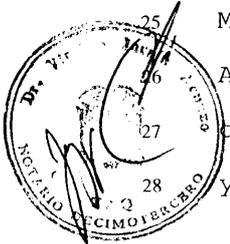
1 bajo el Número veintiocho mil ciento
 2 doce (28.112) del Repertorio, se au-
 3 mentó el capital suscrito de DOS
 4 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a
 5 CINCO MILLONES DE SUCRES
 6 (S/5'000.000,00). **Tres.Uno.tres.-** Me-
 7 diante escritura pública otorgada el
 8 dieciséis de diciembre del mil nove-
 9 cientos noventa y ocho, ante la Doc-
 10 tora Norma Plaza de García, Abogada y
 11 Notaria Pública Décimo Tercera del
 12 Cantón Guayaquil, inscrita en el Re-
 13 gistro Mercantil del Cantón Guaya-
 14 quil, el treinta de diciembre de mil
 15 novecientos noventa y ocho, de fojas
 16 número noventa y siete mil sete-
 17 cientos treinta y seis a noventa y
 18 siete mil setecientos cuarenta y
 19 siete (97.736 a 97.747), Número
 20 veinticinco mil seiscientos noventa y
 21 ocho (25.698) del Registro Mercantil,
 22 y anotada bajo el Número treinta y
 23 ocho mil setecientos noventa y nueve
 24 (38.799) del Repertorio, se aumentó
 25 el capital suscrito de CINCO MILLONES
 26 DE SUCRES (S/.5'000.000,00) a CIN-
 27 CUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
 28 (S/55'000.000,00). **Tres.Uno.cuatro.-**





1 Dando cumplimiento a las disposi-
2 ciones legales que regulan la ma-
3 teria, con posterioridad y dentro de
4 los plazos legales, se efectuó la
5 correspondiente conversión del capi-
6 tal suscrito de sucres a dólares de
7 los Estados Unidos de América, según
8 consta en el escritura pública otor-
9 gada el nueve de noviembre del dos
10 mil dos, ante la Doctora Norma Plaza
11 de García, Notaria Pública Décima
12 Tercera del Cantón Guayaquil, ins-
13 crita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, el veintinueve de
15 diciembre del dos mil, de fojas
16 noventa y cinco mil doscientos
17 treinta y noventa y cinco mil dos-
18 cientos treinta y ocho(95.230 a
19 95.238), Número veinticinco mil ocho-
20 cientos noventa y cinco(25.895) del
21 Registro Mercantil y anotada bajo el
22 Número treinta y tres mil dieciocho
23 (33.018) del Repertorio, conversión
24 por la cual, el capital suscrito de
25 la compañía se convirtió de CINCUENTA
26 Y CINCO MILLONES DE SUCRES
27 (S/.55'000.000,00), en DOS MIL
28 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 2,200.00),
 2 dividido en cinco mil quinientos
 3 (5.500) acciones ordinarias y nomina-
 4 tivas de cuarenta (\$0.40) centavos de
 5 dólar cada una de ellas. **Tres. Uno.**
 6 **Cinco.**- Mediante escritura pública
 7 otorgada el once de marzo del dos mil
 8 cuatro, ante el Doctor Virgilio
 9 Jarrín Acunzo, Abogado y Notario
 10 Público Décimo Tercero del Cantón
 11 Guayaquil, inscrita en el Registro
 12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 13 veinte de abril del dos mil cuatro,
 14 de fojas cuarenta y tres mil
 15 seiscientos nueve a cuarenta y tres
 16 mil seiscientos treinta (43.609 a
 17 43.630), Número seis mil ochocientos
 18 cuatro (6.804) del Registro Mercantil,
 19 y anotada bajo el Número diez mil
 20 seiscientos ochenta y uno (10.681) del
 21 Repertorio, se aumentó el capital
 22 suscrito de DOS MIL DOSCIENTOS
 23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 24 AMÉRICA (U.S.\$2,200.00) a CUARENTA
 25 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 26 AMÉRICA (U.S.\$40,000.00), dividido en
 27 cien mil (100.000) acciones ordinarias
 28 y nominativas de cuarenta centavos de

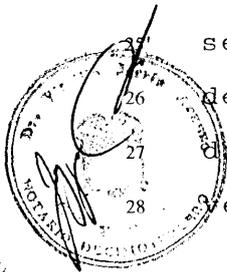


1 dólar(U.S.\$0.40), cada una, que es
2 el actual capital suscrito y pagado
3 de la compañía INMOBILIARIA MAZAL
4 S.A.; y, **Tres.Uno.seis.**- Finalmente,
5 la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de compañía INMOBILIARIA
7 MAZAL S.A., celebrada a las diez
8 horas(10h00) del diecinueve de abril
9 del dos mil cinco, resolvió la Di-
10 solución de la compañía, sin liqui-
11 dación, de conformidad con lo pre-
12 visto en los Artículos trescientos
13 treinta y ocho y trescientos sesenta
14 y uno(338 y 361) numerales cuatro y
15 siete; y, literal b) del artículo
16 trescientos treinta y siete de la Ley
17 de Compañías; y la Fusión con INMOBI-
18 LIARIA LAVIE S.A., que se producirá
19 por la Absorción que ésta sociedad
20 debe hacer de INMOBILIARIA MAZAL
21 S.A., para cuya operación la expresa-
22 da Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas aprobó las bases respec-
24 tivas, y dispuso que la representante
25 legal de la compañía, señora Taly
26 Czarninski de Schwartz, en su calidad
27 de Presidente, proceda a otorgar la
28 presente Escritura Pública de Fusión





1 por Absorción, con INMOBILIARIA LAVIE
 2 S.A., facultándola para que haga
 3 todas las declaraciones necesarias
 4 relacionadas con las resoluciones que
 5 adoptó la antedicha Junta General.
 6 El acta de la prenombrada Junta
 7 General deberá agregarse a la matriz
 8 como parte integrante de la presente
 9 Escritura Pública. **Tres.Dos.uno.- IN-**
 10 **MOBILIARIA TALOR S.A.**, se constituyó
 11 mediante escritura pública otorgada
 12 ante el Abogado Carlos Harry Aspiazu
 13 Jaime, Notario Primero del Cantón
 14 Milagro, el treinta de Junio de mil
 15 novecientos setenta y ocho, inscrita
 16 en el Registro Mercantil del Cantón
 17 Guayaquil, el diez de Octubre de mil
 18 novecientos setenta y ocho, de fojas
 19 veinticuatro mil setecientos setenta
 20 y uno a veinticuatro mil setecientos
 21 noventa y uno (24.771 a 24.791) número
 22 cinco mil cuatrocientos treinta y
 23 seis (5.436) del Registro Mercantil y
 24 anotado bajo el número veinte mil
 seiscientos setenta y tres (20.673)
 del Repertorio. **Tres.Dos.dos.-** Me-
 diante escritura pública otorgada el
 veintidós de junio de mil novecientos

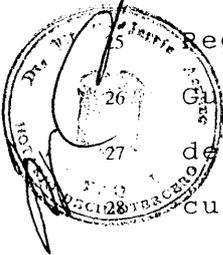




1 noventa y cuatro, ante la Doctora
2 Norma Plaza de García, Abogada y
3 Notaria Pública Décimo Tercera del
4 Cantón Guayaquil, inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guaya-
6 quil, el catorce de octubre de mil
7 novecientos noventa y cuatro, de
8 fojas cuarenta y cinco mil cuatro-
9 cientos sesenta y siete a cuarenta y
10 cinco mil cuatrocientos setenta y
11 nueve(45.467 a 45.479), Número quince
12 mil ochocientos veinte(15.820) del
13 Registro Mercantil, y anotada bajo el
14 Número treinta y dos mil setecientos
15 cinco(32.705) del Repertorio, se au-
16 mentó el capital suscrito de DOS
17 MILLONES DE SUCRES(S/.2'000.000,00) a CINCO
18 MILLONES DE SUCRES S/5'000.000,00). a
19 **Tres.Dos.tres.** Por escritura pública
20 celebrada ante la Doctora Norma Plaza
21 de García, Abogada y Notaria Pública
22 Décimo Tercera, el dieciséis de
23 diciembre de mil novecientos noventa
24 y ocho, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
26 treinta y uno de diciembre de mil
27 novecientos noventa y ocho, de fojas
28 noventa y nueve mil quinientos



1 veinticuatro a noventa y nueve mil
 2 quinientos treinta y ocho (99.524 a
 3 99.538), número veinticinco mil ocho-
 4 cientos cincuenta y cuatro (25.854)
 5 del Registro Mercantil y anotada bajo
 6 el número treinta y ocho mil
 7 novecientos noventa (38.990) del Re-
 8 pertorio, se incrementó el capital
 9 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES
 10 (S/. 5'000.000,00) a CINCUENTA Y CINCO
 11 MILLONES DE SUCRES (S/.55'000.000,00).
 12 **Tres.Dos.cuatro** Dando cumplimiento a
 13 las disposiciones legales que regulan
 14 la materia, con posterioridad y
 15 dentro de los plazos legales, se
 16 efectuó la correspondiente conversión
 17 del capital suscrito de sucres a
 18 dólares de los Estados Unidos de
 19 América, según consta en el escritura
 20 pública otorgada el nueve de
 21 noviembre del dos mil, ante la
 22 Doctora Norma Plaza de García,
 23 Notaria Pública Décimo Tercera del
 24 Cantón Guayaquil, inscrita en el
 Registro Mercantil del Cantón
 Guayaquil, el veintiocho de diciembre
 del dos mil, de fojas noventa y
 cuatro mil setecientos cuarenta y



1 siete noventa y cuatro mil sete-
2 cientos cincuenta y cinco(94.747 a
3 94.755), Número veinticinco mil ocho-
4 cientos(25.800) del Registro Mercan-
5 til y anotada bajo el Número treinta
6 y dos mil novecientos tres(32.903)
7 del Repertorio, conversión por la
8 cual, el capital suscrito de la com-
9 pañía se convirtió de CINCUENTA Y
10 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.55'000.000,00)
11 en DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(U.S.\$
13 2,200.00), dividido en cinco mil
14 quinientos(5.500) acciones ordinarias
15 y nominativas de cuarenta centavos de
16 dólar(\$0.40) centavos de dólar cada
17 una de ellas. **Tres.Dos.cinco.-** Según
18 consta en escritura pública otorgada
19 el quince de marzo del dos mil
20 cuatro, ante el Doctor Virgilio
21 Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero
22 del Cantón Guayaquil, e inscrita en
23 el Registro Mercantil el veintidós de
24 abril del dos mil cuatro, de fojas
25 cuarenta y cuatro mil ochocientos
26 cuarenta y tres a cuarenta y cuatro
27 mil ochocientos sesenta y cuatro
28 (44.843 a 44.864) número siete mil



A handwritten signature or mark is located at the bottom left of the page, below the main text. It appears to be a stylized, cursive signature.



1 treinta y seis(7.036) del Registro
 2 Mercantil y anotada bajo el número
 3 once mil veintitrés(11.023) del Re-
 4 pertorio, se aumentó el capital
 5 suscrito de DOS MIL DOSCIENTOS
 6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMÉRICA(U.S.\$2,200.00) a CUARENTA MIL
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMÉRICA(U.S.\$40,000) dividido en cien
 10 mil(100,000) acciones ordinarias y
 11 nominativas de cuarenta centavos de
 12 dólar(U.S.\$0,40) cada una, que es el
 13 actual capital suscrito y pagado de
 14 compañía INMOBILIARIA TALOR S.A.; y,
 15 **Tres. Dos.seis.-** Finalmente, la Junta
 16 General Extraordinaria de Accionistas
 17 celebrada a las once horas(11h00) del
 18 día martes el diecinueve de abril del
 19 dos mil cinco, resolvió la Disolución
 20 de la compañía, sin liquidación, de
 21 conformidad con lo previsto en los
 22 Artículos trescientos treinta y ocho
 23 y trescientos sesenta y uno(338 y
 24 361) numerales cuatro y siete(4 y 7);
 25 y literal b) del artículo trescientos
 26 treinta y siete(Art.337) de la Ley de
 27 Compañías; y la Fusión con INMOBI-
 28 LIARIA LAVIE S.A., que se producirá

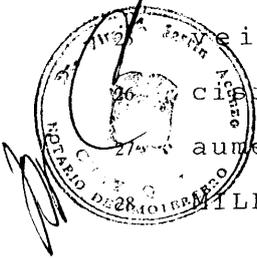


1 por la Absorción que ésta sociedad
2 debe hacer de INMOBILIARIA TALOR
3 S.A., para cuya operación la expre-
4 sada Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas aprobó las bases respec-
6 tivas, y dispuso que la representante
7 legal de la compañía, señora Taly
8 Czarninski de Schwartz, en su calidad
9 de Gerente, proceda a otorgar la
10 presente Escritura Pública de Fusión
11 por Absorción, con INMOBILIARIA LAVIE
12 S.A., facultándola para que haga
13 todas las declaraciones necesarias
14 relacionadas con las resoluciones que
15 adoptó la antedicha Junta General.
16 El acta de la prenombrada Junta
17 General deberá agregarse a la matriz
18 como parte integrante de la presente
19 Escritura Pública. **Tres.Tres.uno.-**
20 **HASBAYA S.A.**, se constituyó mediante
21 escritura pública otorgada ante el
22 Abogado Eduardo Alberto Falquez
23 Ayala, Notario Séptimo del Cantón
24 Guayaquil, el veintiuno de Octubre de
25 mil novecientos ochenta y siete,
26 inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil, el veintinueve de
28 Octubre de mil novecientos ochenta y





1 siete, de fojas veintiún mil se-
 2 tecientos noventa y cinco a veintiún
 3 mil ochocientos veinticuatro (21.795 a
 4 21.824), número mil ochocientos vein-
 5 tiséis (1.826) del Registro Mercan-
 6 til, Libro de Industriales y anotado
 7 bajo el número quince mil novecientos
 8 treinta y nueve (15.939) del Reper-
 9 torio. **Tres.Tres.dos.-** Mediante es-
 10 critura pública otorgada el veintidós
 11 de junio de mil novecientos noventa y
 12 cuatro, ante la Doctora Norma Plaza
 13 de García, Abogada y Notaria Pública
 14 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
 15 inscrita en el Registro Mercantil del
 16 Cantón Guayaquil, el nueve de sep-
 17 tiembre de mil novecientos noventa y
 18 cuatro, de fojas veinticuatro mil
 19 cuatrocientos sesenta y tres a vein-
 20 ticuatro mil cuatrocientos setenta y
 21 seis (24.463 a 24.476), Número tres
 22 mil ciento noventa y dos (3.192) del
 23 Registro Mercantil, Libro de
 24 Industriales y anotada bajo el Número
 veintiocho mil trescientos die-
 cisiete (28.317) del Repertorio, se
 aumentó el capital suscrito de DOS
 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a

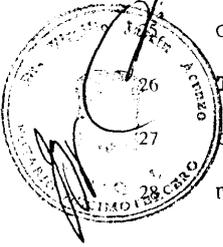


1 CINCO MILLONES DE SUCRES
2 (S/5'000.000,00). **Tres. Tres. tres.-**
3 Por escritura pública celebrada ante
4 la Doctora Norma Plaza de García,
5 Abogada y Notaria Pública Décimo
6 Tercera, el dieciséis de diciembre de
7 mil novecientos noventa y ocho,
8 inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, el treinta y uno de
10 diciembre de mil novecientos noventa
11 y ocho, de fojas quince mil nove-
12 cientos noventa y siete a dieciséis
13 mil diez(15.997 a 16.010), número mil
14 seiscientos noventa y ocho(1.698) del
15 Registro Industrial y anotada bajo el
16 número treinta y nueve mil seis
17 (39.006) del Repertorio, se incre-
18 mentó el capital suscrito de CINCO
19 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)a
20 TREINTA MILLONES DE SUCRES
21 (S/.30'000.000,00). **Tres. Tres. cua-**
22 **tro.-** Dando cumplimiento a las dis-
23 posiciones legales que regulan la má-
24 teria, con posterioridad y dentro de
25 los plazos legales, se efectuó la
26 correspondiente conversión del capi-
27 tal suscrito de sucres a dólares de
28 los Estados Unidos de América, según





1 consta en la escritura pública otor-
 2 gada el nueve de noviembre del dos
 3 mil, ante la Doctora Norma Plaza de
 4 García, Notaria Pública Décimo Ter-
 5 cera del Cantón Guayaquil, inscrita
 6 en el Registro Mercantil del Cantón
 7 Guayaquil, el veintiocho de diciembre
 8 del dos mil, de fojas diecinueve mil
 9 doscientos cuarenta y cinco a
 10 diecinueve mil doscientos cincuenta y
 11 tres (19.245 a 19.253), Número dos mil
 12 quinientos ochenta (2.580) del Re-
 13 gistro Mercantil- Industrial y ano-
 14 tada bajo el Número treinta y dos mil
 15 novecientos cuarenta y ocho (32.948)
 16 del Repertorio, conversión por la
 17 cual, el capital suscrito de la com-
 18 pañia se convirtió de TREINTA
 19 MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00)
 20 en MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
 21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$
 22 1,200.00), dividido en treinta mil
 23 (30.000) acciones ordinarias y nomi-
 24 nativas de cuatro centavos (\$0.04) de
 25 dólar cada una de ellas. **Tres.**
 26 **Tres.cinco.-** Según consta en la es-
 27 critura pública otorgada el once de
 28 marzo del dos mil cuatro, ante el



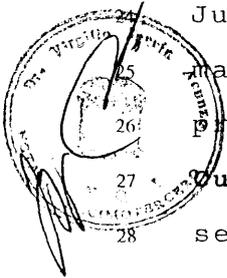
1 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
2 Abogado y Notario Décimo Tercero del
3 Cantón Guayaquil, inscrita en el
4 Registro Mercantil el dieciséis de
5 abril del dos mil cuatro, de fojas
6 tres mil seiscientos diecisiete a
7 tres mil seiscientos treinta y siete
8 (3.617 a 3.637), número doscientos
9 cincuenta y cinco(255) del Registro
10 Industrial y anotada bajo el número
11 diez mil trescientos noventa y seis
12 (10.396) del Repertorio, se aumentó
13 el capital suscrito a CUARENTA MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA(U.S.\$40,000) dividido en un
16 millón (1'000,000) de acciones ordi-
17 narias y nominativas de cuatro cen-
18 tavos de dólar(U.S.\$0,04) cada una,
19 que es el actual capital suscrito y
20 pagado de la compañía HASBAYA S.A.;
21 y, **Tres.Tres.seis.**- Finalmente, la
22 Junta General Extraordinaria de Ac-
23 cionistas de la compañía HASBAYA
24 S.A., celebrada a las doce horas
25 (12h00) del día martes diecinueve de
26 abril del dos mil cinco, resolvió la
27 Disolución de la compañía, sin
28 liquidación, de conformidad con lo



A handwritten signature in the bottom left corner, appearing to be "Jarrín".



1 previsto en los Artículos trescientos
 2 treinta y ocho y trescientos sesenta
 3 y uno (Art. 338 y 361) numerales
 4 cuatro y siete; y literal b) del
 5 artículo trescientos treinta y siete
 6 (Art. 337) de la Ley de Compañías; y
 7 la Fusión con INMOBILIARIA LAVIE
 8 S.A., que se producirá por la Absor-
 9 ción que ésta sociedad debe hacer de
 10 HASBAYA S.A., para cuya operación la
 11 expresada Junta General Extraordina-
 12 ria de Accionistas aprobó las bases
 13 respectivas, y dispuso que la repre-
 14 sentante legal de la compañía, señor
 15 Taly Czarninski de Schwartz, en su
 16 calidad de Gerente General, proceda a
 17 otorgar la presente Escritura Pública
 18 de Fusión por Absorción, con INMOBI-
 19 LIARIA LAVIE S.A., facultándola para
 20 que haga todas las declaraciones ne-
 21 cesarias relacionadas con las resolu-
 22 ciones que adoptó la antedicha Junta
 23 General. El acta de la mencionada
 24 Junta General deberá agregarse a la
 25 matriz como parte integrante de la
 26 presente Escritura Pública.- **Tres.**
 27 **Quatro.uno.- INMOBILIARIA GOREN S.A.,**
 28 se constituyó mediante escritura



1 pública otorgada ante el Abogado
2 Carlos Harry Aspiazu Jaime, Notario
3 Primero del Cantón Milagro, el vein-
4 titrés de Marzo de mil novecientos
5 setenta y nueve, inscrita en el Re-
6 gistro Mercantil del Cantón Gua-
7 yaquil, el veintiuno de Junio de mil
8 novecientos setenta y nueve, de fojas
9 catorce mil treinta y cuatro a
10 catorce mil cincuenta y cinco(14.034
11 a 14.055), número tres mil doscientos
12 diecinueve (3.219) del Registro
13 Mercantil y anotada bajo el número
14 nueve mil ochocientos veinticinco
15 (9.825) del Repertorio. **Tres. Cua-**
16 **tro.dos.-** Mediante escritura pública
17 otorgada el veinticuatro de junio de
18 mil novecientos noventa y cuatro,
19 ante la Dra. Norma Plaza de García,
20 Abogada y Notaria Pública Décimo
21 Tercera del Cantón Guayaquil, ins-
22 crita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el veintiséis de
24 septiembre de mil novecientos noventa
25 y cuatro, de fojas cuarenta y un mil
26 setecientos tres a cuarenta y un mil
27 setecientos quince(41.703 a 41.715),
28 Número catorce mil setecientos



A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom left of the page.



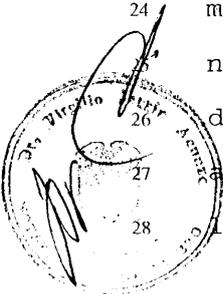
1 veinticinco (14.725) del Registro
 2 Mercantil y anotada bajo el Número
 3 treinta mil doscientos sesenta y uno
 4 (30.261) del Repertorio, se aumentó
 5 el capital suscrito de DOS MILLONES
 6 DE SUCRES(S/.2'000.000,00) a CINCO
 7 MILLONES DE SUCRES(S/.5'000.000,00).
 8 **Tres.Cuatro.tres.-** Por escritura pú-
 9 blica celebrada ante la Doctora Norma
 10 Plaza de García, Abogada y Notaria
 11 Pública Décimo Tercera, el dieciséis
 12 de diciembre de mil novecientos
 13 noventa y ocho, inscrita en el Re-
 14 gistro Mercantil del Cantón Gua-
 15 yaquil, el veintiocho de diciembre de
 16 mil novecientos noventa y ocho, de
 17 fojas noventa y siete mil cien a
 18 noventa y siete mil ciento trece
 19 (97.100 a 97.113), número veinticinco
 20 mil quinientos veintinueve(25.529)
 21 del Registro Mercantil y anotada bajo
 22 el número treinta y ocho mil
 23 cuatrocientos ochenta y ocho(38.488)
 24 del Repertorio, se incrementó el
 25 capital suscrito de CINCO MILLONES DE
 26 SUCRES(S/.5'000.000,00) a CIENTO CIN-
 27 CO MILLONES DE SUCRES(S/.
 28 105'000.000,00). **Tres. Cuatro. cuatro.-**



1 Dando cumplimiento a las dispo-
2 siciones legales que regulan la
3 materia, con posterioridad y dentro
4 de los plazos legales, se efectuó la
5 correspondiente conversión del ca-
6 pital suscrito de sucres a dólares de
7 los Estados Unidos de América, según
8 consta en la escritura pública
9 otorgada el nueve de noviembre del
10 dos mil, ante la Doctora Norma Plaza
11 de García, Notaria Pública Décimo
12 Tercera del Cantón Guayaquil, ins-
13 crita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, el veintiocho de
15 diciembre del dos mil, de fojas
16 noventa y cuatro mil ochocientos
17 cuarenta y cinco a noventa y cuatro
18 mil ochocientos cincuenta y tres
19 (94.845 a 94.853), Número veinticinco
20 mil ochocientos doce (25.812) del Re-
21 gistro Mercantil - Industrial y ano-
22 tada bajo el Número treinta y dos mil
23 novecientos diecinueve (32.919) del
24 Repertorio, conversión por la cual,
25 el capital suscrito de la compañía se
26 convirtió de CIENTO CINCO MILLONES DE
27 SUCRES (S/.105'000.000,00) en CUATRO
28 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$4,200.00),
 2 dividido en diez mil quinientas
 3 (10.500) acciones ordinarias y nomi-
 4 nativas de cuarenta (\$0.40) centavos
 5 de dólar cada una de ellas. **Tres.**
 6 **Cuatro.cinco.-** Según consta en la
 7 escritura pública otorgada el once
 8 de marzo del dos mil cuatro, ante el
 9 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Abo-
 10 gado y Notario Décimo Tercero del
 11 Cantón Guayaquil, inscrita en el Re-
 12 gistro Mercantil el veinte de abril
 13 del dos mil cuatro, de fojas cuarenta
 14 y tres mil ciento sesenta y seis a
 15 cuarenta y tres mil ciento ochenta y
 16 siete (43.166 a 43.187), número seis
 17 mil setecientos dieciocho (6.718) del
 18 Registro Mercantil y anotada bajo el
 19 número diez mil quinientos cuarenta y
 20 dos (10.542) del Repertorio, se au-
 21 mentó el capital suscrito a CUARENTA
 22 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 23 AMÉRICA (U.S.\$40,000) dividido en cien
 24 mil (100,000) de acciones ordinarias y
 25 nominativas de cuarenta centavos de
 26 dólar (U.S.\$0,40) cada una, que es el
 27 actual capital suscrito y pagado de
 28 la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A.;



1 y, **Tres.Cuatro.seis.**- Finalmente, la
2 Junta General de Extraordinaria de
3 Accionistas de compañía INMOBILIARIA
4 GOREN S.A., celebrada a las trece
5 horas(13h00) del día diecinueve de
6 abril del dos mil cinco, resolvió la
7 Disolución de la compañía, sin li-
8 quidación, de conformidad con lo pre-
9 visto en los Artículos trescientos
10 treinta y ocho a trescientos sesenta
11 y uno (Arts.338 y 361) numerales
12 cuatro y siete; y literal b) del
13 artículo trescientos treinta y siete
14 (Art.337) de la Ley de Compañías; y
15 la Fusión con INMOBILIARIA LAVIE
16 S.A., que se producirá por la Absor-
17 ción que ésta sociedad debe hacer de
18 INMOBILIARIA GOREN S.A., para cuya
19 operación la expresada Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas aprobó
21 las bases respectivas, y dispuso que
22 la representante legal de la com-
23 pañia, señora Taly Czarninski de
24 Schwartz, en su calidad de Gerente,
25 proceda a otorgar la presente Escri-
26 tura Pública de Fusión por Absorción,
27 con INMOBILIARIA LAVIE S.A. , facul-
28 tándola para que haga todas las





1 declaraciones necesarias relacionadas
 2 con las resoluciones que adoptó la
 3 antedicha Junta General. El acta de
 4 la prenombrada Junta General deberá
 5 agregarse a la matriz como parte
 6 integrante de la presente Escritura
 7 Pública. **Tres. Cinco.uno.- INMOBILIA-**
 8 **RIA BRAQUIL S.A.,** se constituyó me-
 9 diante escritura pública otorgada an-
 10 te el Doctor Carlos Quiñónez Velás-
 11 quez, Notario Primero del Cantón Gua-
 12 yaquil, el diez de Septiembre de mil
 13 novecientos ochenta y dos, inscrita
 14 en el Registro Mercantil del Cantón
 15 Guayaquil el veintinueve de Octubre
 16 de mil novecientos ochenta y dos, de
 17 fojas treinta y siete mil quinientos
 18 cincuenta y cinco a treinta y siete
 19 mil quinientos ochenta y dos (37.555 a
 20 37.582), Número ocho mil ciento
 21 noventa y seis (8.196) del Registro
 22 Mercantil y anotado bajo el número
 23 veinte mil cuatrocientos cincuenta y
 24 ocho (20.458) del Repertorio. **Tres.**
Cinco.dos.- Mediante escritura pú-
 blica otorgada el veintidós de junio
 de mil novecientos noventa y cuatro,
 ante la Doctora Norma Plaza de

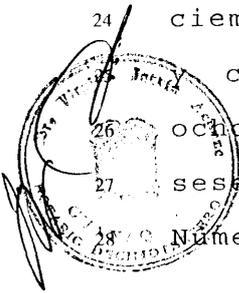




1 García, Abogada y Notaria Pública
2 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
3 inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el diez de no-
5 viembre de mil novecientos noventa y
6 cuatro, de fojas cincuenta mil seis-
7 cientos treinta y seis(50.636) a
8 cincuenta mil seiscientos cincuenta
9 (50.650), Número diecisiete mil dos-
10 cientos setenta(17.270) del Registro
11 Mercantil y anotada bajo el Número
12 treinta y seis mil veinticinco
13 (36.025) del Repertorio, se aumentó
14 el capital suscrito de DOS MILLONES
15 DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a CINCO
16 MILLONES DE SUCRES(S/. 5'000.000,00).
17 **Tres.Cinco.tres.-** Por escritura pú-
18 blica celebrada ante la Dra. Norma
19 Plaza de García, Abogada y Notaria
20 Pública Décimo Tercera, el dieciséis
21 de diciembre de mil novecientos
22 noventa y ocho, inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guaya-
24 quil, el treinta y uno de diciembre
25 de mil novecientos noventa y ocho, de
26 fojas noventa y nueve mil quinientos
27 ochenta y cuatro a noventa y nueve
28 mil quinientos noventa y ocho(99.584



1 a 99.598), número veinticinco mil
 2 ochocientos sesenta y dos (25.862) del 17
 3 Registro Mercantil y anotada bajo el
 4 número treinta y ocho mil novecientos
 5 noventa y ocho (38.998) del Re-
 6 pertorio, se incrementó el capital
 7 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES
 8 (S/.5'000.000,00) a CIENTO NOVENTA MILLONES
 9 DE SUCRES(S/. 190'000.000,00). **Tres.Cinco.**
 10 **cuatro.-** Dando cumplimiento a las
 11 disposiciones legales que regulan la
 12 materia, con posterioridad y dentro
 13 de los plazos legales, se efectuó la
 14 correspondiente conversión del ca-
 15 pital suscrito de sucres a dólares de
 16 los Estados Unidos de América, según
 17 consta en la escritura pública otor-
 18 gada el nueve de noviembre del dos
 19 mil, ante la Doctora Norma Plaza de
 20 García, Notaria Pública Décimo Ter-
 21 cera del Cantón Guayaquil, inscrita
 22 en el Registro Mercantil del Cantón
 23 Guayaquil, el veintinueve de di-
 24 ciembre del dos mil, de fojas noventa
 25 cinco mil doscientos cincuenta y
 26 ocho a noventa y cinco mil doscientos
 27 sesenta y seis (95.258 a 95.266),
 28 Número veinticinco mil ochocientos



1 noventa y nueve(25.899) del Registro
2 Mercantil y anotada bajo el Número
3 treinta y tres mil veintidós(33.022)
4 del Repertorio, conversión por la
5 cual, el capital suscrito de la com-
6 pañia se convirtió de CIENTO NOVENTA
7 MILLONES DE SUCRES(S/.190'000.000,00)
8 en SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(U.S.\$
10 7,600.00), dividido en ciento noventa
11 mil(190.000) acciones ordinarias y
12 nominativas de cuatro(\$0.04) centavos
13 de dólar cada una de ellas, que es el
14 actual capital suscrito y pagado de
15 compañía **INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.;**
16 **y, Tres.Cinco.cinco.-** Finalmente, la
17 Junta General de Extraordinaria de
18 Accionistas de compañía INMOBILIARIA
19 BRAQUIL S.A., celebrada a las catorce
20 horas(14h00) del día diecinueve de
21 abril del dos mil cinco, resolvió la
22 Disolución de la compañía, sin li-
23 quidación, de conformidad con lo pre-
24 visto en los Artículos trescientos
25 treinta y ocho a trescientos sesenta
26 y uno(Arts. 338 y 361) numerales
27 cuatro y siete; y literal b) del
28 artículo trescientos treinta y siete





1 (Art.337) de la Ley de Compañías; y
 2 la Fusión con INMOBILIARIA LAVIE
 3 S.A., que se producirá por la
 4 Absorción que ésta sociedad debe
 5 hacer de INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.,
 6 para cuya operación la expresada
 7 Junta General Extraordinaria de Ac-
 8 cionistas aprobó las bases respec-
 9 tivas, y dispuso que la representante
 10 legal de la compañía, señora Taly
 11 Czarninski de Schwartz, en su calidad
 12 de Gerente, proceda a otorgar la
 13 presente Escritura Pública de Fusión
 14 por Absorción, con INMOBILIARIA LAVIE
 15 S.A. , facultándola para que haga
 16 todas las declaraciones necesarias
 17 relacionadas con las resoluciones que
 18 adoptó la antedicha Junta General.
 19 El acta de la mencionada Junta
 20 General deberá agregarse a la matriz
 21 como parte integrante de la presente
 22 Escritura Pública. **Tres.Seis.uno.-**
 23 **INMOBILIARIA KFIR S.A.**, se constituyó
 24 mediante escritura pública otorgada
 ante le Abogado Carlos Harry Aspiazu
 Jaime, Notario Primero del cantón
 Milagro, el once de Junio de mil
 novecientos ochenta y dos, e inscrita

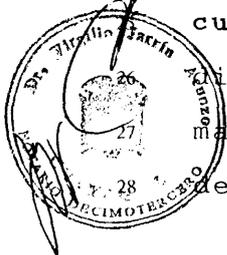


1 en el Registro Mercantil del cantón
2 Guayaquil, el veinticuatro de agosto
3 de mil novecientos ochenta y dos, de
4 fojas veintiocho mil novecientos
5 sesenta y siete a veintiocho mil
6 novecientos noventa y siete(28.967 a
7 28.997), Número seis mil trescientos
8 treinta y siete(6.337) del Registro
9 Mercantil y anotado bajo el número
10 dieciséis mil ciento treinta(16.130)
11 del Repertorio. **Tres.Seis.dos.-** Me-
12 diante escritura pública otorgada el
13 veintidós de junio de mil novecientos
14 noventa y cuatro, ante la Doctora
15 Norma Plaza de García, Abogada y
16 Notaria Pública Décimo Tercera del
17 Cantón Guayaquil, inscrita en el Re-
18 gistro Mercantil del Cantón Gua-
19 yaquil, el doce de septiembre de mil
20 novecientos noventa y cuatro, de
21 fojas treinta y siete mil setecientos
22 treinta y seis a treinta y ocho mil
23 setecientos cuarenta y ocho(37.736 a
24 38.748), Número trece mil setecientos
25 sesenta y cuatro(13.764) del Registro
26 Mercantil y anotada bajo el Número
27 veintiocho mil cuatrocientos vein-
28 tiuno (28.421) del Repertorio, se





1 aumentó el capital suscrito de DOS
 2 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)
 3 a CINCO MILLONES DE SUCRES(S/
 4 5'000.000,00). **Tres.Seis.tres.-** Por
 5 escritura pública celebrada ante la
 6 Dra. Norma Plaza de García, Abogada y
 7 Notaria Pública Décimo Tercera, el
 8 dieciséis de diciembre de mil nove-
 9 cientos noventa y ocho, inscrita en
 10 el Registro Mercantil del Cantón Gua-
 11 yaquil, el treinta y uno de diciembre
 12 de mil novecientos noventa y ocho, de
 13 fojas noventa y nueve mil quinientos
 14 cuarenta a noventa y nueve mil qui-
 15 nientos cincuenta y dos(99.540 a
 16 99.552), Número veinticinco mil ocho-
 17 cientos cincuenta y seis(25.856) del
 18 Registro Mercantil y anotada bajo el
 19 número treinta y ocho mil novecientos
 20 noventa y dos(38.992) del Repertorio,
 21 se incrementó el capital suscrito de
 22 CINCO MILLONES DE SUCRES(S/
 23 5'000.000,00) a CUARENTA MILLONES DE
 24 SUCRES (S/.40'000.000,00). **Tres. Seis.**
cuatro.- Dando cumplimiento a las
 disposiciones legales que regulan la
 materia, con posterioridad y dentro
 de los plazos legales, se efectuó la



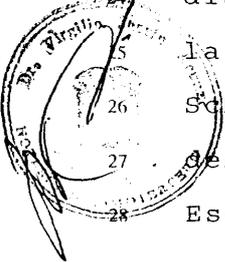


1 correspondiente conversión del ca-
2 pital suscrito de sucres a dólares de
3 los Estados Unidos de América, según
4 consta en la escritura pública otor-
5 gada el nueve de noviembre del dos
6 mil, ante la Doctora Norma Plaza de
7 García, Notaria Pública Décimo Ter-
8 cera del Cantón Guayaquil, inscrita
9 en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil, el veintinueve de di-
11 ciembre del dos mil, de fojas noventa
12 y cinco mil trescientos treinta a
13 noventa y cinco mil trescientos
14 treinta y ocho(95.330 a 95.338),
15 Número veinticinco mil novecientos
16 diez(25.910) del Registro Mercantil
17 y anotada bajo el número treinta y
18 tres mil treinta y nueve(33.039) del
19 Repertorio, conversión por la cual,
20 el capital suscrito de la compañía se
21 convirtió de CUARENTA MILLONES DE
22 SUCRES (S/.40'000.000,00) en MIL
23 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA(U.S.\$1,600.00),
25 dividido en cuatro mil(4.000) accio-
26 nes ordinarias y nominativas de
27 cuarenta centavos(\$0.40)de dólar cada
28 una de ellas, que es el capital



1 actual suscrito y pagado de la com-
 2 paña **INMOBILIARIA KFIR S.A.**; y,
 3 **Tres.Seis.cinco.-** Finalmente, la Junta
 4 General de Extraordinaria de Accio-
 5 nistas de la compañía **INMOBILIARIA**
 6 **KFIR S.A.**, celebrada a las quince
 7 (15h00) del día martes diecinueve de
 8 abril del dos mil cinco, resolvió la
 9 Disolución de la compañía, sin li-
 10 quidación, de conformidad con lo
 11 previsto en los Artículos trescientos
 12 treinta y ocho a trescientos sesenta
 13 y uno (Arts. 338 y 361) numerales cua-
 14 tro y siete; y literal b) del ar-
 15 tículo trescientos treinta y siete
 16 (Art.337) de la Ley de Compañías; y
 17 la Fusión con **INMOBILIARIA LAVIE**
 18 **S.A.**, que se producirá por la
 19 Absorción que ésta sociedad debe
 20 hacer de **INMOBILIARIA KFIR S.A.**, para
 21 cuya operación la expresada Junta
 22 General Extraordinaria de Accionistas
 23 aprobó las bases respectivas, y
 24 dispuso que la representante legal de
 25 la compañía, señor Taly Czarninski de
 26 Schwartz, en su calidad de Presi-
 27 dente, proceda a otorgar la presente
 28 Escritura Pública de Fusión por

00000020

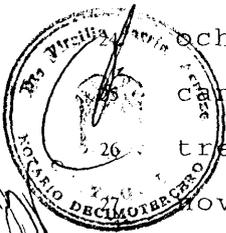




1 Absorción, con INMOBILIARIA LAVIE
2 S.A., facultándola para que haga
3 todas las declaraciones necesarias
4 relacionadas con las resoluciones que
5 adoptó la antedicha Junta General.
6 El acta de la mencionada Junta
7 General deberá agregarse a la matriz
8 como parte integrante de la presente
9 Escritura Pública.- **Tres.Siete.uno.-**
10 **INMOBILIARIA RIVAD S.A.**, se cons-
11 tituyó mediante escritura pública
12 otorgada el día treinta de diciembre
13 de mil novecientos setenta y seis,
14 ante el Doctor Gustavo Falconí Le-
15 desma, Notario Quinto del Cantón Gua-
16 yaquil, inscrita en el Registro Mer-
17 cantil del Cantón Guayaquil, el cua-
18 tro de febrero de mil novecientos
19 setenta y siete, de fojas dos mil
20 novecientos cincuenta y tres a dos
21 mil novecientos ochenta y nueve (2.953
22 a 2.989), Número quinientos cuarenta
23 (540) del Registro mercantil y ano-
24 tado bajo el número tres mil dos-
25 cientos setenta y nueve (3.279) del
26 Repertorio. **Tres.Siete.dos.-** Mediante
27 escritura pública otorgada el vein-
28 tiséis de diciembre de mil



1 novecientos ochenta y ocho, ante el
 2 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
 3 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mer-
 4 cantil del Cantón Guayaquil, el
 5 veintidós de marzo de mil novecientos
 6 ochenta y nueve, de fojas once mil
 7 novecientos cuarenta y ocho a once
 8 mil novecientos ochenta y cinco
 9 (11.948 a 11.985), Número tres mil
 10 doscientos veintiuno (3.221) del Re-
 11 gistro Mercantil y anotada bajo el
 12 número cuatro mil quinientos noventa
 13 (4.590) del Repertorio, se aumentó
 14 el capital suscrito de DOS MILLONES
 15 DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a NUEVE
 16 MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
 17 SUCRES (S/.9'560.000,00). **Tres. Sie-**
 18 **te.tres.-** Por escritura pública ce-
 19 lebrada ante la Doctora Norma Plaza
 20 de García, Abogada y Notaria Pública
 21 Décimo Tercera, el dieciséis de di-
 22 ciembre de mil novecientos noventa y
 23 ocho, inscrita en el Registro Mer-
 24 cantil del Cantón Guayaquil, el
 25 treinta y uno de diciembre de mil
 26 novecientos noventa y ocho, de fojas
 27 noventa y nueve mil quinientos
 28

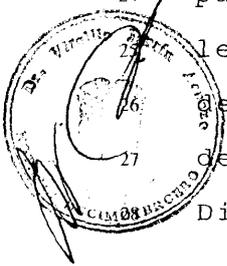




1 sesenta y ocho a noventa y nueve mil
2 quinientos ochenta y dos(99.568 a
3 99.582), Número veinticinco mil ocho-
4 cientos sesenta(25.860) del Registro
5 Mercantil y anotada bajo el número
6 treinta y ocho mil novecientos no-
7 venta y seis(38.996) del Repertorio,
8 se incrementó el capital suscrito de
9 NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
10 SUCRES(S/.9`560.000,00) a TREINTA Y
11 OCHO MILLONES SESENTA MIL SUCRES(S/.
12 38`060.000,00).- **Tres.Siete.cuatro.-**
13 Dando cumplimiento a las disposi-
14 ciones legales que regulan la mate-
15 ria, con posterioridad y dentro de
16 los plazos legales, se efectuó la
17 correspondiente conversión del capi-
18 tal suscrito de sucres a dólares de
19 los Estados Unidos de América, según
20 consta en la escritura pública
21 otorgada el nueve de noviembre del
22 dos mil, ante la Doctora Norma Plaza
23 de García, Notaria Pública Décimo
24 Tercera del Cantón Guayaquil, ins-
25 crita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil, el veintiséis de
27 diciembre del dos mil, de fojas
28 noventa y tres mil cuatrocientos



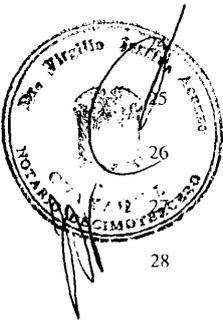
1 setenta y cuatro a noventa y tres mil
 2 cuatrocientos ochenta y dos (93.474 a
 3 93.482), Número veinticinco mil ¹¹¹⁰⁰⁰⁰⁰²²
 4 quinientos cuarenta y dos (25.542) del
 5 Registro Mercantil y anotada bajo el
 6 número treinta y dos mil quinientos
 7 cincuenta y tres (32.553) del Reper-
 8 torio, conversión por la cual, el
 9 capital suscrito de la compañía se
 10 convirtió de TREINTA Y OCHO MILLONES
 11 SESENTA MIL SUCRES (S/.38'060.000,00)
 12 en MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES
 13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
 14 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$
 15 1,522.40), dividido en tres mil ocho-
 16 cientos seis (3.806) acciones ordina-
 17 rias y nominativas de cuarenta (\$0.40)
 18 centavos de dólar cada una de ellas,
 19 que es el capital actual suscrito y
 20 pagado de la compañía **INMOBILIARIA**
 21 **RIVAD S.A.**; y, **Tres.Siete.cinco.**- Fi-
 22 nalmente, la junta General de Extra-
 23 ordinaria de Accionistas de la com-
 24 pañia **INMOBILIARIA RIVAD S.A.**, ce-
 lebrada a las dieciséis horas (16h00)
 del día martes diecinueve de abril
 del dos mil cinco, resolvió la
 Disolución de la compañía, sin





1 liquidación, de conformidad con lo
2 previsto en los Artículos trescientos
3 treinta y ocho y trescientos sesenta
4 y uno (Arts. 338 y 361) numerales
5 cuatro y siete; y literal b) del
6 artículo trescientos treinta y siete
7 (Art. 337) de la Ley de Compañías; y
8 la Fusión con INMOBILIARIA LAVIE
9 S.A., que se producirá por la Absor-
10 ción que ésta sociedad debe hacer de
11 INMOBILIARIA RIVAD S.A., para cuya
12 operación la expresada Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas aprobó
14 las bases respectivas, y dispuso que
15 la representante legal de la com-
16 pañia, señora Taly Czarninski de
17 Schwartz, en su calidad de Gerente,
18 proceda a otorgar la presente Es-
19 critura Pública de Fusión por Ab-
20 sorción, con INMOBILIARIA LAVIE S.A.,
21 facultándola para que haga todas las
22 declaraciones necesarias relacionadas
23 con las resoluciones que adoptó la
24 antedicha Junta General. El acta de
25 la mencionada Junta General deberá
26 agregarse a la matriz como parte
27 integrante de la presente Escritura
28 Pública. **Tres.Ocho.uno. CONSTRUCTORA**

1 DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), se
 2 constituyó mediante escritura pública otor-
 3 gada el veintisiete de julio de mil nove-¹¹¹⁰⁰⁰⁰⁰²⁷
 4 cientos ochenta y tres, ante el Abogado San-
 5 tiago Ramírez Bohórquez, Notario Público
 6 Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ins-
 7 crita en el Registro Mercantil del
 8 cantón Guayaquil, el **veintinueve** de
 9 septiembre de mil novecientos ochenta
 10 y tres, de fojas quince mil tres-
 11 cientos diecinueve a quince mil
 12 trescientos cuarenta y siete (15.319 a
 13 15.347), Número mil noventa (1.090)
 14 del Registro Mercantil, Libro de
 15 industriales, y anotada bajo el
 16 número trece mil veintinueve (13.029)
 17 del Repertorio. **Tres.Ocho.dos.** Me-
 18 diante escritura pública otorgada el
 19 treinta de junio de mil novecientos
 20 noventa y cuatro, ante la Doctora
 21 Norma Plaza de García, Abogada y
 22 Notaria Pública Décimo Tercera del
 23 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
 24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
 25 diciembre de mil novecientos noventa y cua-
 26 tro, de fojas treinta y nueve mil doscientos
 27 doce a treinta y nueve mil doscientos
 28 veinticuatro (39.212 a 39.224), Número



1 cinco mil trescientos noventa y
2 ocho(5.398) del Registro Mercantil,
3 Libro de Industriales y anotada bajo
4 el Número cuarenta mil diez(40.010)
5 del Repertorio, se aumentó el capital
6 suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/.2'000.000,00) a CINCO MILLONES DE
8 SUCRES (S/.5'000.000,00). **Tres. Ocho.**
9 **tres.** Por escritura pública celebrada
10 ante la Doctora Norma Plaza de Gar-
11 cía, Abogada y Notaria Pública Décimo
12 Tercera, el dieciséis de diciembre de
13 mil novecientos noventa y ocho,
14 inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil, el treinta y uno de
16 diciembre de mil novecientos noventa
17 y ocho, de fojas dieciséis mil doce a
18 dieciséis mil veinticuatro(16.012 a
19 16.024), número mil setecientos
20 (1.700) del Registro Mercantil, Libro
21 de Industriales y anotada bajo el
22 Número treinta y nueve mil ocho
23 (39.008) del Repertorio, se incre-
24 mentó el capital suscrito de CINCO
25 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)
26 a CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SU-
27 CRES(S/. 47'000.000,00). **Tres. Ocho.**
28 **cuatro.** Dando cumplimiento a las

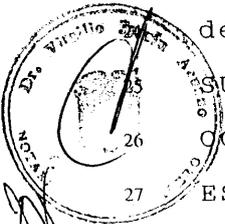


[Handwritten signature]

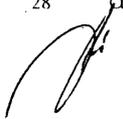


1 disposiciones legales que regulan la
 2 materia, con posterioridad y dentro
 3 de los plazos legales, se efectuó la
 4 correspondiente conversión del
 5 capital suscrito de sucres a dólares
 6 de los Estados Unidos de América,
 7 según consta en la escritura pública
 8 otorgada el nueve de noviembre del
 9 dos mil, ante la Doctora Norma Plaza
 10 de García, Notaria Pública Décimo
 11 Tercera del Cantón Guayaquil, ins-
 12 crita en el Registro Mercantil del
 13 Cantón Guayaquil, el veintinueve de
 14 diciembre del dos mil, de fojas
 15 diecinueve mil trescientos once a
 16 diecinueve mil trescientos diecinueve
 17 (19.311 a 19.319), Número dos mil
 18 quinientos noventa (2.590) del Re-
 19 gistro Mercantil Industrial y anotada
 20 bajo el Número treinta y tres mil
 21 treinta (33.030) del Repertorio,
 22 conversión por la cual, el capital
 23 suscrito de la compañía se convirtió
 24 de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE
 25 SUCRES (S/.47'000.000,00) en MIL
 26 OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS
 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$
 28 1,880.00), dividido en cuatro mil

1100000021



1 setecientos (4.700) acciones ordina-
2 rias y nominativas de cuarenta(\$0.40)
3 centavos de dólar cada una de ellas,
4 que es el capital actual suscrito y
5 pagado de la compañía **CONSTRUCTORA**
6 **DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA).**; y,
7 **Tres.Ocho.cinco.** Finalmente, la junta
8 General de Extraordinaria de Accio-
9 nistas de la compañía **CONSTRUCTORA**
10 **DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA)**, cele-
11 brada a las diecisiete horas(17h00)
12 del día martes diecinueve de abril
13 del dos mil cinco, resolvió la
14 Disolución de la compañía, sin
15 liquidación, de conformidad con lo
16 previsto en los Artículos trescientos
17 treinta y ocho y trescientos sesenta
18 y uno(Arts. 338 y 361) numerales
19 cuatro y siete; y literal b) del
20 artículo trescientos treinta y siete
21 (Art.337) de la Ley de Compañías; y
22 la Fusión con **INMOBILIARIA LAVIE**
23 **S.A.**, que se producirá por la
24 Absorción que ésta sociedad debe
25 hacer de **CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD**
26 **ANONIMA (DOVSA)**, para cuya operación
27 la expresada Junta General Extraor-
28 dinaria de Accionistas aprobó las



1 bases respectivas, y dispuso que la
 2 representante legal de la compañía
 3 señora Taly Czarninski Schwartz, en
 4 su calidad de Presidente, proceda a
 5 otorgar la presente Escritura Pública
 6 de Fusión por Absorción, con INMOBI-
 7 LIARIA LAVIE S.A., facultándola para
 8 que haga todas las declaraciones
 9 necesarias relacionadas con las reso-
 10 luciones que adoptó la antedicha Jun-
 11 ta General. El acta de la mencionada
 12 Junta General deberá agregarse a la
 13 matriz como parte integrante de la
 14 presente Escritura Pública. **CLAUSULA**
 15 **CUARTA:** De la disolución sin liqui-
 16 dación de las compañías INMOBILIARIA
 17 MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR S.A.;
 18 HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA GOREN
 19 S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; IN-
 20 MOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA
 21 RIVAD S.A.; y, CONSTRUCTORA DOV
 22 SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA).- A este
 23 respecto, la señora Taly Czarninski
 24 de Schwartz, en su calidad de Re-
 25 presentante Legal de las indicadas
 26 compañías, en cumplimiento a lo dis-
 27 puesto por las correspondientes Jun-
 28 tas generales de Accionistas, cele-





1 bradas el diecinueve de abril del año
2 dos mil cinco, para los efectos
3 prescritos en los artículos trescien-
4 tos treinta y ocho y trescientos se-
5 senta y uno (Art.338 y 361) numerales
6 cuatro y siete; y literal b) del
7 artículo trescientos treinta y siete
8 (Art.337) de la Ley de Compañías,
9 debidamente autorizada por las res-
10 pectivas Juntas Generales, DECLARA EN
11 ESTADO DE DISOLUCION a las Compa-
12 ñías: INMOBILIARIA MAZAL S.A.; INMO-
13 BILIARIA TALOR S.A.; HASBAYA S.A.;
14 INMOBILIARIA GOREN S.A.; INMOBILIARIA
15 BRAQUIL S.A.; INMOBILIARIA KFIR S.A.;
16 INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, CONS-
17 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOV-
18 SA), sin que se opere sus liquidaciones,
19 para fusionarse con la compañía INMOBILIARIA
20 LAVIE S.A., que las absorbe.- **CLAUSULA**
21 **QUINTA: De las declaraciones del represen-**
22 **tante legal de la COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** Por
23 su parte, el señor Johny Czarninski Baier, a
24 nombre y en representación de la compañía
25 INMOBILIARIA LAVIE S.A., en su calidad de
26 Presidente, y como tal, representante legal
27 de la misma, debidamente autorizado
28 por Junta General, DECLARA: Que man-



1 teniendo su denominación actual de
 2 INMOBILIAIRA LAVIE S.A., ésta QUEDA⁴⁰⁰⁰⁰⁰²⁰
 3 FUSIONADA con las compañías : INMOBI-
 4 LIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR
 5 S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GO-
 6 REN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.,
 7 INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA
 8 RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SO-
 9 CIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), por la ab-
 10 sorción que su representada hace de
 11 las referidas sociedades en los tér-
 12 minos que constan, tanto en el Acta
 13 de Junta General Extraordinaria de
 14 accionistas, celebrada el diecinueve
 15 de abril del año dos mil cinco, como
 16 en los términos que constan de las
 17 actas de las Juntas Generales Extra-
 18 ordinarias de Accionistas de las com-
 19 pañías absorbidas, celebradas el mis-
 20 mo día, las cuales como se ha expre-
 21 sado anteriormente, forman parte in-
 22 tegrante de ésta Escritura como
 23 documentos habilitantes de la misma.



Que su representada se hace cargo de
 pagar el pasivo de las compañías
 absorbidas, asumiendo por este hecho
 las responsabilidades propias de un
 liquidador respecto a los acreedores

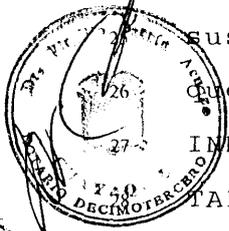


1 de éstas. **CLAUSULA SEXTA:** De la Fu-
2 sión por Absorción.- Con estos an-
3 tecedentes, el señor Johny Czarnin-
4 ski Baier, a nombre y en repre-
5 sentación de la compañía INMOBILIARIA
6 LAVIE S.A.; y, la señora Taly
7 Czarninski de Schwartz, a nombre y
8 representación de las compañías IN-
9 MOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
10 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIA-
11 RIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL
12 S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBI-
13 LIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV
14 SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), en su ca-
15 lidad de representante legal de las
16 mimas, en cumplimiento de las reso-
17 luciones adoptadas por las corres-
18 pondientes Juntas Generales Extraor-
19 dinarias de Accionistas, respectiva-
20 mente, de las mencionadas sociedades,
21 DECLARA: Que las compañías INMOBILIA-
22 RIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR
23 S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GO-
24 REN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.,
25 INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA
26 RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SO-
27 CIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), con la to-
28 talidad de sus patrimonios, que los



0000027

1 transmiten en bloque se incorporan en
 2 este acto a la compañía INMOBILIARIA
 3 LAVIE S.A., que pasa a ser la
 4 sucesora universal de los Activos y
 5 Pasivos de aquellas; que para tal
 6 efecto, las sociedades INMOBILIARIA
 7 MÁZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A.,
 8 HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN
 9 S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., IN-
 10 MOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA
 11 RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SO-
 12 CIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), proceden a
 13 traspasar, como en efecto TRASPASAN Y
 14 TRANSFIEREN a perpetuidad, a favor de
 15 la Compañía INMOBILIAIRA LAVIE S.A.,
 16 que las absorbe, la totalidad de sus
 17 respectivos patrimonios constantes en
 18 los Balances formulados al respecto,
 19 los mismos que sirvieron de ante-
 20 cedente para la aprobación de las
 21 bases de la Fusión. Que como conse-
 22 cuencia de la Fusión por Absorción,
 23 los administradores y los comisarios
 24 de las Compañías Absorbidas, cesan en
 sus funciones. Se deja constancia de
 que en los activos de las compañías
 INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBI-

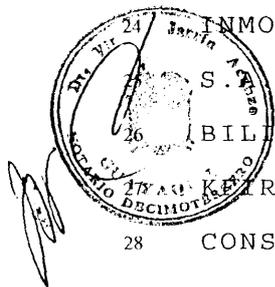


1 LIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRA-
2 QUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
3 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONS-
4 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOV-
5 SA), existen bienes inmuebles que son
6 absorbidos en este acto por la
7 compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.,
8 dentro de la integridad del pa-
9 trimonio que éstas traspasan a IN-
10 MOBILIARIA LAVIE S.A., en virtud de
11 la presente Fusión, a valor presente.
12 La compañía absorbente INMOBILIARIA
13 LAVIE S.A., por la interpuesta
14 persona de su representante legal
15 compareciente, declara que ACEPTA Y
16 RECIBE LA TOTALIDAD DE LOS PATRI-
17 MONIOS de las compañías absorbidas
18 INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
19 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBI-
20 LIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRA-
21 QUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
22 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONS-
23 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOV-
24 SA), constituyéndose sucesora uni-
25 versal de los Activos y Pasivos de
26 las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, asumiendo
27 por éste hecho, las responsabilidades
28 propias de un Liquidador respecto a





1 los acreedores de las mismas. Que
 2 mediante los negocios jurídicos
 3 constantes en las cláusulas que ¹¹⁰⁰⁰⁰⁰²⁸
 4 anteceden, QUEDAN FUSIONADAS LAS
 5 INDICADAS COMPAÑÍAS POR LA ABSORCIÓN
 6 que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hace de
 7 INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
 8 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBI-
 9 LIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRA-
 10 QUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
 11 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONS-
 12 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOV-
 13 SA), subsistiendo la primera y extin-
 14 guiéndose las últimas, operándose
 15 consecuentemente la compenetración de
 16 los Patrimonios de las sociedades
 17 bajo una sola personalidad jurídica,
 18 esto es, bajo la sociedad absorbente
 19 INMOBILIARIA LAVIE S.A. Se deja
 20 expresa y señalada constancia que
 21 dentro del patrimonio que por virtud
 22 de la Fusión, se transfiere de las
 23 compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A.,
 24 INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA
 25 S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMO-
 26 BILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA
 27 KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y
 28 CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA





1 (DOVSA), a INMOBILIARIA LAVIE S.A.,
2 todos y cada uno de los bienes in-
3 muebles de propiedad de las compañías
4 absorbidas. Que la sociedad absor-
5 bente INMOBILIARIA LAVIE S.A., con-
6 tinuará con la misma denominación y
7 su estatuto, el que se reformará
8 exclusivamente en lo que tiene re-
9 lación con el capital suscrito, tal
10 como consta en el acta de la sesión
11 de junta general, celebrada el die-
12 cinueve de abril del dos mil cinco,
13 la que como se ha expresado anterior-
14 mente se ha agregado a la matriz de
15 esta escritura formando parte inte-
16 grante de la misma. Se agregan tam-
17 bién a la matriz de ésta Escritura
18 Pública, formando parte integrante de
19 la misma, los Balances Finales de las
20 compañías INMOBILIARIA LAVIE S.A.,
21 INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
22 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIA-
23 RIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL
24 S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBI-
25 LIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV
26 SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), y el Balance
27 Consolidado, todos cerrados un día antes
28 del otorgamiento de la escritura pública



1 de Fusión. **CLAUSULA SÉPTIMA:** Del
 2 aumento del capital suscrito y la
 3 reforma al Estatuto Social.- El señor
 4 Johny Czarninski Baier, a nombre y en
 5 representación de la compañía IN-
 6 MOBILIARIA LAVIE S.A., en su calidad
 7 de presidente, y por tanto, repre-
 8 sentante legal de la misma, debi-
 9 damente facultado por la Junta Gene-
 10 ral Extraordinaria de Accionistas,
 11 celebrada el diecinueve de abril del
 12 dos mil cinco, **DECLARA: UNO.-** Que su
 13 representada **AUMENTA** el Capital Sus-
 14 crito y Pagado de **TREINTA Y OCHO MIL**
 15 **NOVECIENTOS DOCE 00/100** Dólares de los
 16 Estados Unidos de América (U.S.\$ 38,912.00)
 17 a **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y**
 18 **DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 19 **AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE**
 20 **DÓLAR (US\$572,818.64)**, valor al que se llega
 21 sumando: uno) El capital suscrito de la
 22 compañía antes de la Fusión, de
 23 **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE**
 24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 25 **AMÉRICA (U.S.\$38,912.00; dos)** El
 26 capital que se produce entre los
 27 accionistas de las compañías ab-
 28 sorbente y absorbidas por el derecho

[Handwritten signature]

1 de atribución como consecuencia de la
2 Fusión, de CIENTO CUARENTA Y CUATRO
3 MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
5 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR
6 (US\$144,523.36); y, tres) El aumento
7 de capital de contado y en numerario,
8 resuelto por la referida junta
9 general de TRESCIENTOS OCHENTA Y
10 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE
13 DÓLAR (U.S.\$389,383.28). Los QUINIENTOS
14 SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y DIECIOCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
16 SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
17 (US\$572,818.64) se dividen en catorce
18 millones trescientas veinte mil cua-
19 trocientas sesenta y seis (14'320.466)
20 acciones ordinarias y nominativas de
21 CUATRO CENTAVOS de dólar de los
22 Estados Unidos de América (U.S.\$
23 0.04) cada una. DOS.- Que las
24 acciones en que este aumento de
25 capital se divide, han sido
26 íntegramente pagadas en la forma que
27 consta en el Acta de Junta General de
28 Accionistas de INMOBILIARIA LAVIE



[Handwritten signature]



1 S.A., del diecinueve de abril del dos
 2 mil cinco. **TRES.-** Que como consecuencia de la Fusión, los accionistas
 3 de las compañías extinguidas se
 4 incorporan como accionistas de la
 5 compañía Absorbente, recibiendo un
 6 número de acciones, que es propor-
 7 cional al de sus respectivas in-
 8 versiones accionarias de capital que
 9 mantenían en aquellas. **CUATRO.-** Que
 10 queda aumentado el capital suscrito y
 11 aprobada la reforma del Estatuto
 12 Social de la compañía, en los tér-
 13 minos constantes en el Acta de Junta
 14 General celebrada el diecinueve de
 15 abril del año dos mil cinco; y,
 16 **CINCO.-** Que como consecuencia del
 17 aumento del capital antes referido,
 18 el nuevo capital social de la com-
 19 pañia INMOBILIARIA LAVIE S.A., queda
 20 en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL
 21 OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
 22 UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO
 23 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$572,818.64), divi-
 24 dido en CATORCE MILLONES TRESCIENTAS
 25 VEINTE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y
 26 SEIS (14'320.466) acciones ordinarias y
 27 nominativas de CUATRO CENTAVOS de

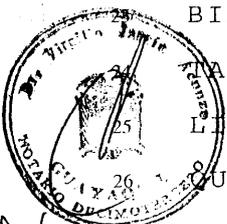


1 dólar de los Estados Unidos de
2 América (U.S.\$ 0.04) cada una. **CLAU-**
3 **SULA OCTAVA: De las declaraciones**
4 **adicionales.-** Los otorgantes, señor
5 Johny Czarninski Baier, a nombre y
6 en representación de la compañía
7 absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A.;
8 y, la señora Taly Czarninski de
9 Schwartz, a nombre y en repre-
10 sentación de las compañías Absorbidas
11 INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
12 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBI-
13 LIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRA-
14 QUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
15 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONS-
16 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA
17 (DOVSA), de consuno expresan: Que
18 de conformidad con lo dispuesto en
19 los últimos de los incisos innu-
20 merados mandados a agregar después
21 del artículo trescientos ochenta y
22 siete (Art. 387) de la Ley de Com-
23 pañas, por el artículo setenta y
24 cuatro (Art. 74), número diecinueve
25 de la Ley de Mercado de Valores, ni
26 las referidas compañías absorbidas
27 que transfieren la propiedad de los
28 inmuebles, ni INMOBILIARIA LAVIE





1 S.A., que los adquiere, están sujetas
 2 al pago de impuestos fiscales,
 3 provinciales o municipales, inclu-
 4 yendo el de la Renta y el de la
 5 Utilidad por la Venta de Inmuebles,
 6 razón por la cual, por el traspaso de
 7 los bienes y activos que se realizan
 8 con motivo del proceso de Fusión,
 9 ninguna de las precitadas compañías
 10 está sujeta al pago del Impuesto de
 11 Alcabalas y Adicionales, Registro, ni
 12 de ningún otro Impuesto.- **CLAUSULA**
 13 **NOVENA: De los documentos habili-**
 14 **tantes.-** Se agrega a la matriz de
 15 ésta escritura pública, la siguiente
 16 documentación: **Nueve.uno.-** Los nom-
 17 bramientos de los otorgantes, con los
 18 cuales acreditan las respectivas ca-
 19 lidades invocadas; **Nueve.dos.-** Copias
 20 certificadas de las actas de juntas
 21 generales celebradas por las compa-
 22 ñías INMOBILIARIA LAVIE S.A., INMO-
 23 BILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA
 24 VALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBI-
 25 LIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRA-
 26 QUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
 27 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUC-
 28 TORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA); y,



1 **Nueve.tres.-** Los balances finales de
2 las compañías INMOBILIARIA LAVIE
3 S.A., INMOBILIARIA MAZAL S.A., IN-
4 MOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A.,
5 INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA
6 BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A.,
7 INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONS-
8 TRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA
9 (DOVSA); así como el balance con-
10 solidado, todos cortados al día an-
11 terior al de la celebración de ésta
12 escritura. Anteponga y agregue usted
13 señor notario las demás formalidades
14 de estilo, así como las necesarias
15 para la completa validez y per-
16 feccionamiento de esta Escritura Pú-
17 blica. -(firmado) ABOGADO MARTIN IN-
18 SUA.- Registro número dos mil cien.-
19 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agre-
20 gados a mi registro formando parte
21 integrante de la presente escritura
22 pública, todos los documentos ha-
23 bilitantes que se han considerado
24 pertinentes para dar la solemnidad
25 que requiere el presente Instrumento
26 Público.- Los otorgantes me presen-
27 taron sus respectivos documentos de
28 identificación personal.- Leída que





Guayaquil, mayo 15 del 2.002

000000032

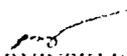
Señor
JOHNY CZARNINSKI BAIER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplome comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA LAVIE S.A.", celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades que constan en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos, correspondiéndole ejercer por sí sólo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin la intervención de otro funcionario

La escritura pública de constitución de la Compañía, en la que constan sus atribuciones, fue otorgada el 11 de junio de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Milagro Ab. Harry Aspiazu Jaime, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto 1982, de fojas 28.687 a 28.714, número 6.282, y se anotó bajo el número 16.042 del Repertorio.

Atentamente,


DANNY CZARNINSKI BAIER
SECRETARIO de la Sesión de Junta
General Universal Extraordinaria de
Accionistas de "INMOBILIARIA
LAVIE S.A."

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de "INMOBILIARIA LAVIE S.A." -
Guayaquil, 15 de mayo del 2.002 -


JOHNY CZARNINSKI BAIER
C.I. 0900087206





En la presente fecha queda inscrita este
 Nominamiento de Presidente
 Folio(s) 1000-1001 Registro Mercantil Gu.
1048 Repertorio No. 16242
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 31 de Mayo del 2002



[Signature]
 DRA. NORMA PLAZA DE JANCIA
 Registradora Mercantil del
 Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por Decreto Supremo número 1000 de
 marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 9684
 del 12 de abril de 1978, DE YFE que la fotocopia prece-
 dente que consta de una fojas, incluyendo
 ésta, es exacta al documento original que también se
 exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado.
 Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



[Signature]
 Dr. Virgilio Jarrín Acunza
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

[Handwritten mark]



0000000000

INMOBILIARIA MAZAL S.A.

Guayaquil, 22 de Abril del 2004.

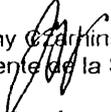
Señora:
Taly Czarninski Shefi de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A., celebrada el día de hoy, jueves 22 de abril del 2004, se tuvo el acierto de nombrarla Presidente de la compañía por un periodo de cinco años.

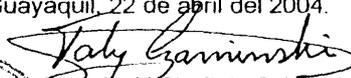
En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.

La escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A., fue otorgada el 19 de marzo de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Ab. Harry Aspiazu Jaime, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 1979, de fojas 14.006 a 14.026, número 3.216 del Registro Mercantil, y se anotó bajo el número 9.822 del Repertorio. Posteriormente se reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1988.


Johny Czarninski Baier
Gerente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de abril del 2004.


Taly Czarninski Shefi de Schwartz



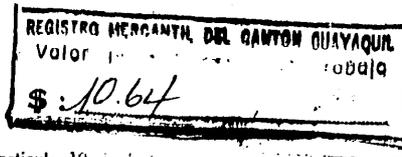
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA MAZAL S.A.**, a favor de **TALY CZARNINSKI SHEFI DE SCHWARTZ**, de fojas **59.869 a 59.871**, Registro Mercantil número **9.383**, Repertorio número **14.661**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.-

Yuri Zambano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 105429
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *llb*



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial tomo 564 del 12 de abril de 1978, DOYFE que la fotocopia presentada que consta de 12 fojas, incluyendo esta, es exacta al documento original que también se inscribe, el mismo que fue retirado por el interesado. Monto: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

P



1109500031

INMOBILIARIA TALOR S.A.

Guayaquil, 28 de Abril del 2004.

Señora:
Taly Czarninski Shefi de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A., celebrada el día de hoy, miércoles 28 de abril del 2004, se tuvo el acierto de nombrarla a usted Gerente de la compañía por un periodo de cinco años.

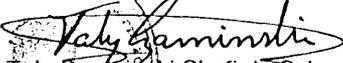
En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

La escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA TALOR S.A., en la que constan sus atribuciones, fue otorgada el 30 de junio de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Ab. Harry Aspiazu Jaime, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 1978, de fojas 24.771 a 24.791, número 5.436 del Registro Mercantil, y se anotó bajo el número 20.673 del Repertorio.


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Sociedad

Aceptó el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de abril del 2004.


Taly Czarninski Shefi de Schwartz





REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A., a favor de TALY CZARNINSKI SHEFI DE SCHWARTZ, de fojas 59.821 a 59.823, Registro Mercantil número 9.369, Repertorio número 14.646.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Por pagado por este trabajo
\$: 10,64.

Orden: 105425
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2286 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 9264 del 12 de abril de 1978, DOYFE que la fotocopia procedida que consta de una fojas, incluyendo ésta, es exacta al documento original que también se me exhibió, el mismo que fue retirado por el interesado, cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



[Handwritten Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Decimotercero
Guayaquil

[Handwritten mark]



0000000035

HASBAYA S.A.

Guayaquil, 17 de Mayo del 2004.

Señora:
Taly Czarninski Shefi de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HASBAYA S.A., celebrada el día de hoy, lunes 17 de mayo del 2004, se tuvo el acierto de nombrarla Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

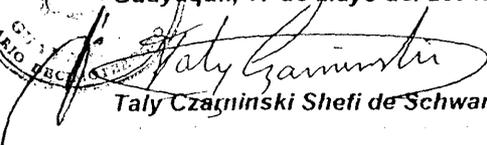
La escritura pública de constitución de la Compañía HASBAYA S.A., fue otorgada el 21 de octubre de 1987 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de octubre de 1987, de fojas 21.795 a 21.824, número 1.826 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 15.939 del Repertorio. Posteriormente se reformó el Estatuto Social, tal como consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorgó ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre del mismo año, de fojas 24.463 a 24.476, número 3.192 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 28.317 del Repertorio.

Atentamente,


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de Mayo del 2004.


Taly Czarninski Shefi de Schwartz



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **HASBAYA S.A.**, a favor de **TALY CZARNINSKI SHEFI DE SCHWARTZ**, de fojas **67.254 a 67.256**, Registro Mercantil número **10.417**, Repertorio número **16.237**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, once de Junio del dos mil cuatro.-



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *10,64*

ORDEN: 108833
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2066 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 19664 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E que la fotocopia precedente que consta de una fojas, independientemente, es exacta al documento original que también se está exhibiendo, el mismo que fue retirado por el interesado. -Razón: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



Virgilio Jarrin Acunzo
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil**

[Handwritten mark]



1100000030

INMOBILIARIA GOREN S.A.

Guayaquil, 22 de Abril del 2004.

Señora:
Taly Czarninski Shefi de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A., celebrada el día de hoy, jueves 22 de abril del 2004, se tuvo el acierto de nombrarla a usted Gerente de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención ni concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

La escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA GOREN S.A., en la que constan sus atribuciones, fue otorgada el 23 de marzo de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Ab. Harry Aspiazu Jaime, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 1979, de fojas 14.034 a 14.055, número 3.219, y se anotó bajo el número 9.825 del Repertorio.

Johny Czarninski Baier
Presidente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de abril del 2004.

Taly Czarninski
Taly Czarninski Shefi de Schwartz





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA GOREN S.A.**; a favor de **TALY CZARNINSKI SHEFI DE SCHWARTZ**; de fojas **59.741 a 59.743**, Registro Mercantil número **9.347**, Repertorio número **14.613**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$ 10.64

ORDEN: 105428
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 4112 de abril de 1978, DOYFE que la fotocopia presentada que consta de una fojas, incluyendo en ella es exacta el documento original que también se más exhiba, el mismo que fué retirado por el interesado.-
Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

AL



INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003

Señora
Taly Czarninski de Schwartz
Ciudad

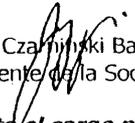
De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.**, celebrada el día de hoy, lunes 10 de noviembre del 2003, se tuvo el acierto de nombrarla **Gerente** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del artículo catorce del Estatuto Social reformado.

La compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., se constituyó mediante escritura pública protocolizada ante el señor Abogado Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de octubre del mismo año. Posteriormente se efectuó una reforma del Estatuto Social, según consta en la escritura pública protocolizada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003


Taly Czarninski de Schwartz





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL



neces al nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; a favor de TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ.-



En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., a favor de TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ, de fojas 136.413 a 136.417, Registro Mercantil número 20.301, Repertorio número 30.707.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil tres.-

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 78508
Legál: Silvia Cuello
Amante: Comp. Mory Caicedo
Depurador: Mariela Alvarado
Anotación-Razón: Langer Cobina
Revisado: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2000 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial el 10 de abril del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E que la fotocopia que se presenta que consta de una foja, total a esta, es exacta el documento original que también se exhibe, el mismo que fue referido por el interesado. Acto: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



[Signature]
Dr. Virgilio Jarro Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





000000056

INMOBILIARIA KFIR S.A.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003

Señora
Taly Czarninski de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KFIR S.A.**, celebrada el día de hoy, lunes 10 de noviembre del 2003, se tuvo el acierto de nombrarla **Presidente** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el literal d) del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.

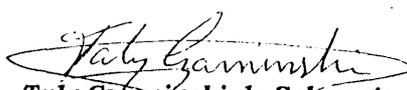
La compañía INMOBILIARIA KFIR S.A., se constituyó mediante escritura pública protocolizada ante el señor abogado Carlos Harry Aspiazu Jaime, Notario primero del Cantón Milagro, el 11 de junio de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 1.982.

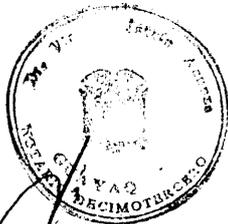
Atentamente,


Johny Czarninski Baier
Gerente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003


Taly Czarninski de Schwartz



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE de INMOBILIARIA KFIR S.A.**, a favor de **TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ**, de fojas 135.635 a 135.639, Número 20.173 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 30.532 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil tres.-

[Firma]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 78525
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *[Firma]*

De conformidad con el número 5 del artículo 12 de la ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978, DC YFE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, incluyendo ésta, es exacta el documento original que también se exhibe, el mismo que fue retirado por el interesado.-
Fecha: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



[Firma]
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decimotercero
Guayaquil

[Firma]



INMOBILIARIA RIVAD S.A.

11/10/2003

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003

Señora
Taly Czarninski de Schwartz
Ciudad

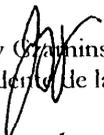
De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA RIVAD S.A.**, celebrada el día de hoy, lunes 10 de noviembre del 2003, se tuvo el acierto de nombrarla **Gerente** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social reformado.

La compañía **INMOBILIARIA RIVAD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública protocolizada ante el señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario quinto del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1.976, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de febrero de 1.977. Posteriormente se efectuó una reforma del Estatuto Social, según consta en la escritura pública protocolizada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1.989.

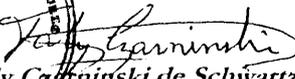
Atentamente,


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003




Taly Czarninski de Schwartz



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA RIVAD S.A., a favor de TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ, de fojas 135.619 a 135.623, Número 20.171 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 30.530 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil tres.-

Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 78522
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *AV*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2360 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 9551 del 12 de abril de 1978, D.E.Y.F.E. que la fotocopia presentada que consta de cuatro fojas, incluyendo esta, es exacta el documento original que también se exhibe, el mismo que fué ratificado por el interesado. Ganancia: Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Junio del 2005



Virgilio Javier Acunzo
**Dr. Virgilio Javier Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil**

AV

000000040

**"CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA"
(DOVSA)**

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003

Señora
Taly Czarninski de Schwartz
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA" (DOVSA)**, celebrada el día de hoy, lunes 10 de noviembre del 2003, se tuvo el acierto de nombrarla **Presidente** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, esto es, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el literal d) del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.

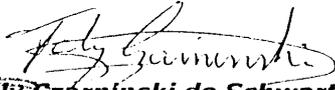
La compañía "CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA" (DOVSA), se constituyó mediante escritura pública protocolizada ante el señor abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, Notario vigésimo octavo del Cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de septiembre de 1.983.

Atentamente,


Johny Czarninski Baier
Gerente de la Sociedad

Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de noviembre del 2003


Taly Czarninski de Schwartz





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE** de "**CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA**" (DOVSA), a favor de **TALY CZARNINSKI DE SCHWARTZ**, de fojas 135.611 a 135.615, Número 20.169 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 30.528 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil tres.-

Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 78520
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *lpc*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor legal del presente documento
\$: 11,941 =

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2380 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 9604 del 12 de abril de 1978, D.O. Y.F.B. que la fotocopia precedida que consta de once fojas, incluyendo ésta, es exacta el documento original que también se me exhibió, el mismo que fue retirado por el interesado.-
Cantón: Indeterminada. - Guayaquil, 7 de Junio del 2003

[Handwritten mark]



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las 09h00, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria, los siguientes accionistas: INMOBILIARIA RIVAD S.A., propietaria de veinticuatro mil trescientos veinte (24.320) acciones, con derecho a igual número de votos; INMOBILIARIA MAZAL S.A., propietaria de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (19.456) acciones, con derecho a igual número de votos; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), propietaria de cuarenta y tres mil setecientos setenta y seis (43.776) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representa el noventa por ciento (90%) del capital suscrito y pagado de la sociedad. Las mencionadas compañías accionistas estuvieron representadas por el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los respectivos nombramientos, que se agregaron al expediente de la junta general. Todas las referidas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía es de treinta y ocho mil novecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$38,912.00), dividido en noventa y siete mil doscientas ochenta (97.280) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.40), cada una. Se deja constancia de que por no encontrarse en el país, el único accionista que no concurrió a la junta general, no obstante la convocatoria, es el señor Danny Czarninski Baier. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el Presidente y Gerente de la compañía, señor Johny Czarninski Baier y señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria formó la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S.A.. Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., y de manera especial e individual a la Comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por la absorción de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la absorbente con las absorbidas: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), las que de aprobarse la fusión se disolverán sin liquidarse; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de fusión respectiva; 3.- Conocer y aprobar los aumentos de capital, su suscripción y forma de pago; 4.- Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto social; 5.- Conocer y aprobar cualquier asunto relacionado con los puntos anteriores; y, 6.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones

41





necesarias para el perfeccionamiento del trámite que se apruebe. Guayaquil, 5 de abril del 2005. p. INMOBILIARIA LAVIE S.A. Johny Czarninski Baier. Presidente'.

Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se procedió a constatar que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social; el hecho de que la comisario fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente representaba el noventa por ciento (90%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la junta general e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de las compañías accionistas: INMOBILIARIA RIVAD S.A., INMOBILIARIA MAZAL S.A. y COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías que forman parte de un mismo grupo empresarial y con son afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el objeto de enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión por Absorción de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., con las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR S.A.; HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA GOREN S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; INMOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), subsistiendo la primera con su actual estructura y administración, por su condición de absorbente, mientras las otras, por su condición de absorbidas, desaparecerán legalmente.- El indicado representante legal de las compañías accionistas de INMOBILIARIA LAVIE S.A., dejó constancia de la obligación legal de agregar a la correspondiente escritura pública de Fusión y como parte integrante de la misma, a otorgarse el día miércoles 20 de abril del 2005, un balance cortado al 19 de abril del 2005, día de celebración de ésta junta general, donde conste la situación actual de la compañía. Con relación al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente de la junta y a su vez, representante legal de todas las compañías accionistas concurrentes a la sesión, una vez aprobada la Fusión, resolvió que las bases para la misma, con sujeción a las cuales y a la Ley de compañías, deberá celebrarse la escritura de Fusión por Absorción, son las siguientes: **PRIMERA.**- Las compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361, numerales 4 y 7; y 337, inciso primero, de la Ley de compañías, deberán declararse en estado de disolución, sin que se opere su liquidación. **SEGUNDA.**- Las compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), con la totalidad de sus patrimonios, que los transmiten en bloque, se incorporarán a la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal de los activos y pasivos de aquellas. **TERCERA.**- Para todos los efectos de la Fusión, las compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), deberán traspasar y transferir a perpetuidad, a INMOBILIARIA LAVIE S.A., que las absorberá, la totalidad de sus patrimonios, a valor en libros, que constarán de los respectivos balances, cerrados al día de hoy, martes 19 de abril del 2005, día anterior al del otorgamiento de la escritura de Fusión; y como existen

bienes inmuebles como parte de los activos, para los efectos previstos en la Ley de Registro, se deberá agregar un detalle de los mismos, indicando su ubicación, linderos, superficie e historia de dominio, a fin de facilitar su transferencia en el o en los Registros de la Propiedad correspondientes. **CUARTA.-** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que le transfieren a valor en libros, las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), por constituirse en sucesora universal del Activo y Pasivo de las compañías absorbidas y, por tal virtud, queda hecha cargo de pagar dichos Pasivos, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA). **QUINTA.-** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías quedarán fusionadas por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), subsistiendo la compañía absorbente y extinguiéndose estas últimas, operándose en consecuencia la consolidación de los patrimonios de las compañías bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A., que conservará su denominación actual. **SEXTA.-** La compañía absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A., continuará operando con la misma denominación social; y salvo la reforma del estatuto en lo relativo al capital social, como consecuencia de los aumentos de capital que se resolverán en esta misma sesión de junta general, en todo lo demás, continuará regulándose por el mismo estatuto social. **SEPTIMA.-** Para que formen parte de la respectiva escritura pública de Fusión, deberán agregarse a ella, cerrados al día martes 19 de abril del 2005, día anterior al de su otorgamiento, copias, tanto del balance final de la compañía absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A., como de los balances finales de las compañías absorbidas: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), y el balance consolidado resultante de la fusión, cortado igualmente al día martes 19 de abril del 2005, día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura pública. **OCTAVA.-** En la escritura pública de fusión se deberá dejar constancia que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores, ni las compañías absorbidas: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), que transfieren las propiedades, ni la compañía absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A., que los adquiere, están sujetas a pago alguno de impuestos fiscales, provinciales o municipales, incluyendo el de la renta y el de la utilidad por las transferencias de inmuebles, en caso de haberlos, razón por la cual, ni por los traspasos de los bienes y activos que se realizan con motivo del proceso de fusión, ninguna de las compañías son sujetos pasivos del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registro y adicionales, ni de ningún otro impuesto, que graven dichas transferencias. **NOVENA.-** Que una vez perfeccionada la escritura de fusión, esto es, una vez inscrita en el registro Mercantil, continuarán en sus funciones los actuales administradores de la compañía absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A., por todo el tiempo que reste para el período para el cual fueron designados. **DECIMA.-** Que se autoriza al Presidente de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., señor Johny Czaminski





Baier, para que en el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción con las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), formule todas las declaraciones necesarias relacionadas con dicha operación; y una vez otorgada la escritura, cumpla con las gestiones necesarias para su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como de su inscripción el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de las compañías; bases que como se ha expresado, fueron resueltas por el representante legal de las compañías accionistas concurrentes a la sesión de junta general. Posteriormente se pasó a conocer el **tercer punto del Orden del Día**, al respecto, el representante legal de las compañías accionistas de la compañía concurrentes a la sesión, luego de analizar el cuadro preparado para la distribución entre los distintos accionistas de las compañías absorbente y absorbidas, como consecuencia de la Fusión, de los capitales suscritos, que cada uno de ellos mantienen en tales compañías, cuadro que se deberá agregar al expediente de la Junta General y a la correspondiente escritura de fusión, como documento habilitante de la misma, el capital actual de treinta y ocho mil novecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$38,912.00), pasa al monto de ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$183,435.36). Resolviéndose además, que las acciones que los accionistas recibirán como consecuencia de la fusión, para dicho efecto de atribución, tengan un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04), cada una, valor nominal de cada acción que se lo establece con el objeto de que no existan fracciones, y en consecuencia se pueda efectuar el reparto entre los accionistas de las compañías absorbente y absorbidas en relación directamente proporcional a la participación que cada uno de ellos mantiene en los capitales de tales compañías, acciones atribuidas que quedan pagadas con la cuenta de capital que cada uno de ellos mantiene en dichas compañías absorbidas. Acto seguido, la junta por unanimidad resolvió un aumento adicional del capital suscrito, de trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y tres 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$389,383.28), mediante la emisión de nueve millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y dos (9'734.582) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (U.S.\$0.04) cada una, pagaderas en numerario y de contado, para lo cual, en vista de que no se encuentra presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la sociedad, señor Johny Czarninski Baier, deberá publicar el aviso correspondiente, poniendo en conocimiento de todos los accionistas el derecho de preferencia que tienen para suscribir nuevas acciones, en forma proporcional al capital que poseen, quedando autorizado para que en el evento de no haber accionistas interesados en suscribir las nuevas acciones a emitirse, las compañías MENADANNY S.A., MENATAL S.A., MENAGAD S.A. y MENAYAEL S.A., que a través de sus representantes legales han manifestado su interés por las mismas, puedan hacerlo. El presidente de la sesión expuso que, como consecuencia del aumento adicional aprobado, el capital de INMOBILIARIA LAVIE S.A., será de quinientos setenta y dos mil ochocientos dieciocho 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$572,818.64), dividido en catorce millones trescientas veinte mil cuatrocientos sesenta y seis (14'320.466), acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04), cada una, por lo que es menester reformar el Estatuto Social a fin de que guarde armonía con lo resuelto, para cuyo efecto, al tratar el siguiente punto del Orden del Día, referente a la reforma del Estatuto Social, se deberá tener en cuenta lo resuelto en este punto. Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, el representante legal de las compañías accionistas concurrentes a la reunión, considerando los aumentos de capital resueltos en el punto anterior, y para la debida armonía entre los resuelto y lo que consta en el Estatuto Social, resolvió

→ punto.

←

→

387714
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

sustituir el texto de los artículos cuarto y quinto del Estatuto, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, en los siguientes términos, los que en adelante dirán así: "**ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$572,818.64, dividido en 14'320.466 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$0.04, cada una, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas."; y, "**ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán contenidas en Títulos de Acciones, igualmente numerados en forma consecutiva, que contendrán las declaraciones determinadas en la ley y suscritas por el Presidente y del Gerente o Primer Vicepresidente de la compañía".- Con relación al **quinto punto del orden del día**, el representante legal de las compañías accionistas concurrentes a la Junta General, reiteró la necesidad legal de elaborar un balance general cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, para lo cual se deberá preparar un Balance de la situación tanto de la compañía absorbente como de las absorbidas, cortados al día de hoy y de cómo queda INMOBILIARIA LAVIE S.A. a consecuencia de la fusión, luego de absorber a las compañías con las que se fusiona, balances que deberán reflejar fielmente la situación económica y financiera en la que se encuentran las compañías al día de hoy, y cómo quedará INMOBILIARIA LAVIE S.A., luego de operada la fusión; manifestando que al momento del otorgamiento de la escritura, se deberá tener en cuenta que la fecha de los mismos correspondan al día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión, en la que se incorporaran como documentos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Finalmente, y respecto al **sexto punto del Orden del Día**, la junta resolvió encargar al presidente de la compañía, señor Johny Czarninski Baier, para que en su condición de representante legal, comparezca a celebrar la escritura pública de Fusión por Absorción de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. con las compañías: INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A. y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), facultándolo para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta junta general extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, Representante legal de las compañías accionistas INMOBILIARIA RIVAD S.A., INMOBILIARIA MAZAL S.A. y COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.) y Presidente de la Junta General.**
f) Taly Czarninski de Schwartz. Secretaria de la Junta General.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General.



8730



ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 09H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. INMOBILIARIA RIVAD S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier	\$ 9.728,00	\$ 9.728,00	24.320	25,00%
2. INMOBILIARIA MAZAL S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier	\$ 7.782,40	\$ 7.782,40	19.456	20,00%
3. COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.(C.I.S.A) Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier	\$ 17.510,40	\$ 17.510,40	43.776	45,00%
	----- \$ 35.020,80	----- \$ 35.020,80	----- 87.552	----- 90,00%

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción que compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. hace de las compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA).

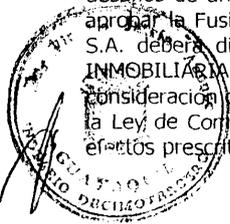

Johny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAZAL S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las diez horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, como accionista, propietario de novecientos trece (913) acciones, con derecho a igual número de votos; y por los derechos que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, conforme lo acreditó con la copia de su nombramiento que se agregó al expediente de la Junta General, compañía propietaria de noventa y cuatro mil quinientas (94.500) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%), del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40). El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00), dividido en cien mil (100.000) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, la señora Taly Czarninski de Schwartz y el señor Johny Czarninski Baier, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, la Presidente solicitó a Secretaría, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAZAL S.A.** Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA MAZAL S.A. JOHNY CZARNINSKI BAIER. GERENTE".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía, fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente representaba el noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, la Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos, como accionista y por los que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA MAZAL S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, la Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de



Compañías, se declara a INMOBILIARIA MAZAL S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.- **SEGUNDA:** INMOBILIARIA MAZAL S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA MAZAL S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA MAZAL S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA MAZAL S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA MAZAL S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Presidente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las diez horas y cuarenta minutos, la Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con el infrascrito Secretario, que certifica. **f) Taly Czarninski de Schwartz, Presidente de la Junta General, f) Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista; por los derechos que representa de CURRIE S.A.; y, como Secretario de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005

Johny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General





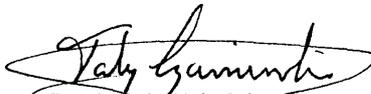
400000145

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAZAL S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 10H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	\$ 365,20	\$ 365,20	913	0,91%
2. CURRIE S.A. Representada por el Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00	94.500	94,50%
	-----	-----	-----	-----
	\$ 38.165,20	\$ 38.165,20	95.413	95,41%

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía INMOBILIARIA MAZAL S.A. con INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Taly Czarninski de Schwartz
Presidente de la Junta General


Johnny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TALOR S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

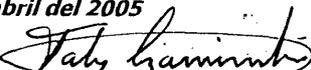
En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las once horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, como accionista, propietario de novecientos trece (913) acciones, con derecho a igual número de votos; y por los derechos que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, conforme lo acreditó con la copia de su nombramiento que se agregó al expediente de la Junta General, compañía propietaria de noventa y cuatro mil quinientas (94.500) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%), del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40). El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00), dividido en cien mil (100.000) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el señor Johny Czarninski Baier y la señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaría, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TALOR S.A.** Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA TALOR S.A. JOHNY CZARNINSKI BAIER. PRESIDENTE".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos, como accionista y por los que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA TALOR S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los



efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, se declara a INMOBILIARIA TALOR S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.- **SEGUNDA:** INMOBILIARIA TALOR S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA TALOR S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA TALOR S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA TALOR S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA TALOR S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Gerente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA TALOR S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las once horas y cincuenta minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la infrascrita Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista; por los derechos que representa de CURRIE S.A.; y, como Presidente de la Junta General, f) Taly Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General





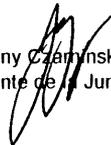
0000000047

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TALOR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 11H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE, INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	\$ 365,20	\$ 365,20	913	0,91%
2. CURRIE S.A. Representada por el-Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00	94.500	94,50%
	<hr/> \$ 38.165,20	<hr/> \$ 38.165,20	<hr/> 95.413	<hr/> 95,41%

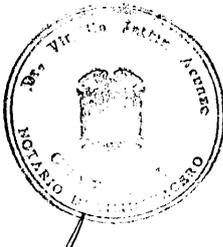
Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía INMOBILIARIA TALOR S.A. con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Johnny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General


Taty Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

ESPACIO
EN
BLANCO





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HASBAYA S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las doce horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, como accionista, propietario de dos mil novecientos cincuenta (2.250) acciones, con derecho a igual número de votos; y por los derechos que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, conforme lo acreditó con la copia de su nombramiento que se agregó al expediente de la Junta General, compañía propietaria de novecientos setenta mil (970.000) acciones, con derecho a igual número votos. Las indicadas acciones representan el noventa y siete punto veintitrés por ciento (97.23%), del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04). El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00), dividido en un millón (1'000.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el señor Johny Czarninski Baier y la señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaría, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HASBAYA S.A.. Convoco a todos los accionistas de la compañía HASBAYA S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. HASBAYA S.A. JOHNY CZARNINSKI BAIER. PRESIDENTE".

Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y siete punto veintitrés por ciento (97.23%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos, como accionista y por los que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cia. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, HASBAYA S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.-

Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos previstos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de





Compañías, se declara a HASBAYA S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación. **SEGUNDA:** HASBAYA S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella. - **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, HASBAYA S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión. - **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere HASBAYA S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía. - **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de HASBAYA S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual. - **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía HASBAYA S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión. - Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía HASBAYA S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos. - Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, HASBAYA S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía. - Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Gerente General; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía HASBAYA S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas. - Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las doce horas treinta y cinco minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la infrascrita Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista; por los derechos que representa de CURRIE S.A.; y, como Presidente de la Junta General. f) Taly Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General





11/09/05 15:45

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HASBAYA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 12H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	\$ 90,00	\$ 90,00	2.250	0,23%
2. CURRIE S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 38.800,00	\$ 38.800,00	970.000	97,0%
	<hr/> \$ 38.890,00	<hr/> \$ 38.890,00	<hr/> 972.250	<hr/> 97,23%

Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía HASBAYA S.A. con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.

Johny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General

Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

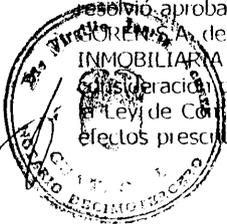
ESPACIO
EN
BLANCO



1110000150

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GOREN S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las trece horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, como accionista, propietario de mil setecientos cuarenta y tres (1.743) acciones, con derecho a igual número de votos; y por los derechos que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, conforme lo acreditó con la copia de su nombramiento que se agregó al expediente de la Junta General, compañía propietaria de ochenta y nueve mil quinientas (89.500) acciones, con derecho a igual número votos. Las indicadas acciones representan el noventa y uno punto veinticuatro por ciento (91.24%), del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40). El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00), dividido en cien mil (100.000) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el señor Johny Czarninski Baier y la señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaria, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GOREN S.A.**. Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 13h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA GOREN S.A. JOHNY CZARNINSKI BAIER. PRESIDENTE".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y uno punto veinticuatro por ciento (91.24%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos, como accionista y por los que representa de la compañía accionista CURRIE S.A., acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA GOREN S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7 y literal b) del artículo 337 de la Ley de

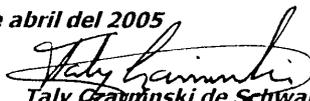




Compañías, se declara a INMOBILIARIA GOREN S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.- **SEGUNDA:** INMOBILIARIA GOREN S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA GOREN S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA GOREN S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA GOREN S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA GOREN S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Gerente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA GOREN S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la infrascrita Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista; por los derechos que representa de CURRIE S.A.; y, como Presidente de la Junta General, f) Taly Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General



000000051

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GOREN S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 13H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	\$ 697,20	\$ 697,20	1743	1,74%
2. CURRIE S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 35.800,00	\$ 35.800,00	89500	89,50%
	<hr/> \$ 36.497,20	<hr/> \$ 36.497,20	<hr/> 91243	<hr/> 91,24%

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía INMOBILIARIA GOREN S.A. con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.

Johny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General

Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

ES PA...
EN
BLANCO





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las catorce horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: INMOBILIARIA LAVIE S.A., propietaria de ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis (184.186) acciones, con derecho a igual número de votos; INMOBILIARIA GOREN S.A., propietaria de un mil novecientas (1.900) acciones, con derecho a igual número de votos; INMOBILIARIA MAZAL S.A., propietaria de un mil novecientas (1.900) acciones, con derecho a igual número de votos; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), propietaria de un mil novecientas (1.900) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el noventa y nueve punto noventa y cuatro por ciento (99.94%) del capital suscrito y pagado de la sociedad. Las mencionadas compañías accionistas estuvieron legalmente representadas por el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los respectivos nombramientos que se agregaron al expediente de la junta general. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04), cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía es de siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$7.600.00), dividido en ciento noventa mil (190.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el señor Johny Czarninski Baier y la señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo ocho del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaria, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.**. Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.. **JOHNY CZARNINSKI BAIER. PRESIDENTE**".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y nueve punto noventa y cuatro por ciento (99.94%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de las compañías accionistas INMOBILIARIA LAVIE S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA MAZAL S.A. y COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), acogiendo la recomendación formalizada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cia. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos del mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA BRAQUIL

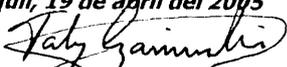




S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7 y literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, se declara a INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.-**SEGUNDA:** INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Gerente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la infrascrita Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de INMOBILIARIA LAVIE S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA MAZAL S.A.; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.); y, como Presidente de la Junta General. f) Taly Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL
QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General



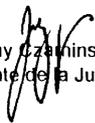
000000050

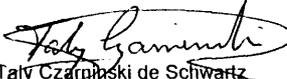
ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL 2005, A LAS 14H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. INMOBILIARIA LAVIE S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 7.367,44	\$ 7.367,44	184186	96,94%
2. INMOBILIARIA GOREN S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 76,00	\$ 76,00	1900	1,00%
3. INMOBILIARIA MAZAL S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 76,00	\$ 76,00	1900	1,00%
4. COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.(C.I.S.A.)	\$ 76,00	\$ 76,00	1900	1,00%
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$ 7.595,44	\$ 7.595,44	189886	99,94%

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04).

OBJETO: Fusión por absorción de compañía INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General


Taty Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIVAD S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, como accionista, propietario de ochenta (80) acciones, con derecho a igual número de votos; y por los derechos que representa de la compañía accionista INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., en su calidad de Presidente; y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, conforme lo acreditó con la copia de su nombramiento que se agregó al expediente de la Junta General, compañía propietaria de tres mil diez (3.010) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el ochenta y uno punto veinte por ciento (81.20%), del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40). El capital suscrito y pagado de la compañía es de un mil quinientos veintidós 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,522.40) dividido en tres mil ochocientos seis (3.806) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, el señor Johny Czarninski Baier y la señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, el Presidente solicitó a Secretaria, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIVAD S.A..** Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIVAD S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA RIVAD S.A. JOHNY CZARNINSKI BAIER. PRESIDENTE". Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el ochenta y uno punto veinte por ciento (81.20%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista, y por los derechos que representa de la compañía accionista INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA RIVAD S.A. deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y

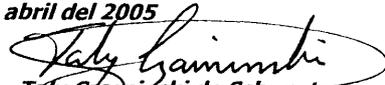




361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, se declara a INMOBILIARIA RIVAD S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.- **SEGUNDA:** INMOBILIARIA RIVAD S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA RIVAD S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA RIVAD S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA RIVAD S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA RIVAD S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA RIVAD S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA RIVAD S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Gerente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA RIVAD S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, el Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con la infrascrita Secretaria, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, por sus propios derechos como accionista; por los derechos que representa de INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; y, como Presidente de la Junta General, f) Taly Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General





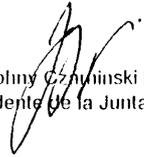
000-11055

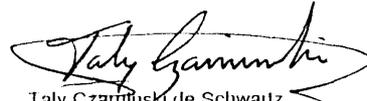
ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIVAD S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 16H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	\$ 32,00	\$ 32,00	80	2,10%
2. INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. Representada por el Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 1.204,00	\$ 1.204,00	3010	79,10%
	<hr/> \$ 1.236,00	<hr/> \$ 1.236,00	<hr/> 3090	<hr/> 81,20%

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía INMOBILIARIA RIVAD S.A. con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Johnny Czarninski Baier
Presidente De la Junta General


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

EN
BLANCO





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: INMOBILIARIA RIVAD S.A., propietaria de un mil quinientas noventa y ocho (1.598) acciones, con derecho a igual número de votos; INMOBILIARIA MAZAL S.A., propietaria de un mil ciento setenta y cinco (1.175) acciones, con derecho a igual número de votos; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), propietaria de un mil seiscientos noventa y dos (1.692) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital suscrito y pagado de la sociedad. Las mencionadas compañías accionistas estuvieron legalmente representadas por el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los respectivos nombramientos que se agregaron al expediente de la junta general. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía es de un mil ochocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.880.00), dividido en cuatro mil setecientos (4.700) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, la señora Taly Czarninski de Schwartz y el señor Johny Czarninski Baier, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, la Presidente solicitó a Secretaría, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA).** Convoco a todos los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso de los activos de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA). JOHNY CZARNINSKI BAIER. GERENTE".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y cinco (95%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general, hecho lo cual, la Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de las compañías accionistas INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso, con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA) deberá disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**,





la Presidente somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción:

PRIMERA: Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, se declara a CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), en estado de disolución sin que se opere su liquidación.-**SEGUNDA** CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.-**CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA) y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA) y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA) y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Presidente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA) con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos, la Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con el infrascrito Secretario, que certifica. **Taly Czarninski de Schwartz, Presidente de la Junta General. f) Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de INMOBILIARIA RIVAD S.A.; INMOBILIARIA MAZAL S.A.; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.); y, como Secretario de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005

Johny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General



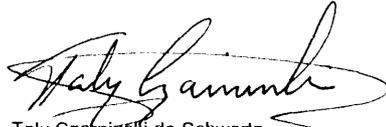
000007057

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 17H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. INMOBILIARIA RIVAD S.A. Representada por el Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 639,20	\$ 639,20	1598	34,00%
2. INMOBILIARIA MAZAL S.A. Representada por el Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 470,00	\$ 470,00	1175	25,00%
3. COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.(C.I.S.A.) Representada por el Sr. Johnny Czarninski Baier.	\$ 676,80	\$ 37,60	1692	36,00%
	----- \$ 1.786,00	----- \$ 1.146,80	----- 4465	----- 95,00%

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA DOV (DOVSA) con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Taly Czarninski de Schwartz
Presidente de la Junta General


Johnny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KFIR S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de ésta ciudad de Guayaquil, en la edición del día martes 5 de abril del 2005, se reunieron en junta general extraordinaria los siguientes accionistas: INMOBILIARIA MAZAL S.A., propietaria de setecientos treinta y seis (736) acciones, con derecho a igual número de votos; INMOBILIARIA RIVAD S.A., propietaria de un mil ciento cuatro (1.104) acciones, con derecho a igual número de votos; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), propietaria de un mil ochocientos cuarenta (1.840) acciones, con derecho a igual número de votos. Las indicadas acciones representan el noventa y dos por ciento (92%) del capital suscrito y pagado de la sociedad. Las mencionadas compañías accionistas estuvieron legalmente representadas por el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los respectivos nombramientos que se agregaron al expediente de la junta general. Todas las indicadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía es de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.600.00), dividido en cuatro mil (4.000) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.40), cada una. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta, actuaron los titulares de los respectivos cargos, esto es, la señora Taly Czarninski de Schwartz y el señor Johny Czarninski Baier, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo noveno del Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario formó la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre juntas generales. Acto seguido, la Presidente solicitó a Secretaría, que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KFIR S.A..** Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KFIR S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero de Cipriani, a la Junta General que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número setecientos veintinueve de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del día martes 19 de abril del 2005, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión; 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos al valor presente a favor de INMOBILIARIA LAVIE S.A., la compañía absorbente; 4.- Conocer de las renunciaciones de los administradores y comisario de la compañía, como consecuencia de la disolución sin liquidación por la fusión; 5.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Guayaquil, 05 de Abril del 2005. p. INMOBILIARIA KFIR S.A.. JOHNY CZARNINSKI BAIER. GERENTE".- Antes de declarar formalmente instalada la junta general, se constató que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el Estatuto Social, el hecho de que la comisario de la compañía fue individual y especialmente convocada a la junta general, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, la existencia del quórum requerido para la instalación de la junta, el que como se ha expresado anteriormente, representaba el noventa y dos (92%) del capital suscrito y pagado de la compañía, alistamiento que se agregó al expediente de la junta general; hecho lo cual, la Presidente declaró formalmente instalada la sesión e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el Orden del Día materia de la convocatoria. Con respecto al **primer punto del Orden del Día**, el señor Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de las compañías accionistas INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.), acogiendo la recomendación formulada por la firma auditora externa Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cia. Ltda., respecto a la conveniencia de fusionar varias compañías afines en sus actividades o que cuenten con accionistas comunes, como es el caso con el propósito de poder enfrentar con mayor solvencia y solidez los desafíos de un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más competitivo y exigente, resolvió aprobar la Fusión de la compañía con INMOBILIARIA LAVIE S.A., para lo cual, INMOBILIARIA KFIR S.A. deberá disolverse sin liquidarse por la absorción que de ella hará la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A.- Respecto al **segundo punto del Orden del Día**, la Presidente somete a consideración de la junta, las





siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361 numerales 4 y 7; y literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, se declara a INMOBILIARIA KFIR S.A., en estado de disolución sin que se opere su liquidación.-**SEGUNDA:** INMOBILIARIA KFIR S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a INMOBILIARIA LAVIE S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella.-**TERCERA:** Para todos los efectos de la Fusión, INMOBILIARIA KFIR S.A., traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A. que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, a valor presente, los que constatarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.- **CUARTA:** La compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor presente le transfiere INMOBILIARIA KFIR S.A. y que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía.- **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías fusionadas, por la absorción que INMOBILIARIA LAVIE S.A. hará de INMOBILIARIA KFIR S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente INMOBILIARIA LAVIE S.A. que conservará su denominación actual.- **SEXTA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el Balance final de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., el Balance final de la compañía INMOBILIARIA KFIR S.A. y el Balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad por los accionistas concurrentes a la sesión.- Respecto al **tercer punto del Orden del Día**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la Junta, de igual modo, por unanimidad, aprobó el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía INMOBILIARIA KFIR S.A. y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, INMOBILIARIA LAVIE S.A., al valor presente que tienen estos.- Respecto al **cuarto punto del Orden del Día**, de igual modo, esto es, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se aceptaron las renunciaciones de los actuales administradores y de la Comisario de la compañía absorbida, INMOBILIARIA KFIR S.A., la que por la Fusión aprobada, desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía.- Con respecto al **quinto punto del Orden del Día**, por aprobación unánime de los accionistas concurrentes a la sesión, se resolvió encargar a la señora Taly Czarninski de Schwartz, para que en su condición de Presidente; y como tal, representante legal de la misma, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA KFIR S.A. con la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.- Con lo cual, y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída que fue a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las quince horas y cincuenta minutos, la Presidente declaró concluida la sesión, y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribió en unidad de acto con el infrascrito Secretario, que certifica. **f) Taly Czarninski de Schwartz, Presidente de la Junta General, f) Johny Czarninski Baier, por los derechos que representa de INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. (C.I.S.A.); y, como Secretario de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de abril del 2005

Johny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KFIR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 15H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

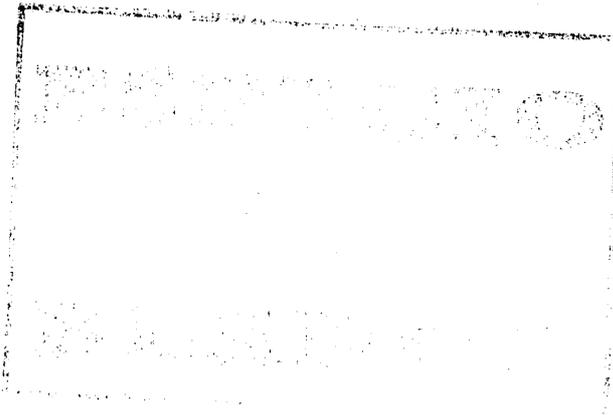
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. INMOBILIARIA RIVAD S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 441,60	\$ 441,60	1.104	27,60%
2. INMOBILIARIA MAZAL S.A. Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 294,40	\$ 294,40	736	18,40%
3. COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.(C.I.S.A.) Representada por el Sr. Johny Czarninski Baier.	\$ 736,00	\$ 736,00	1840	46,00%
	<u>\$ 1.472,00</u>	<u>\$ 1.472,00</u>	<u>3.680</u>	<u>92,00%</u>

Cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,40).

OBJETO: Fusión por Absorción de compañía INMOBILIARIA KFIR S.A. con compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A.


Taly Czarninski de Schwartz
Presidente de la Junta General


Johny Czarninski Baier
Secretario de la Junta General



INMOBILIARIA LAVIE S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005
(CONSOLIDADO)



NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA - BANCOS	\$434,514.06	\$24,108,514.57
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$21,791,633.75	
PAGOS ADELANTADOS	\$1,845,060.96	
IVA POR COMP. DE BIENES Y SERVICIOS	\$37,305.80	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$102,683,653.29
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	\$102,683,653.29	
PROPIEDADES		
TERRENOS	\$10,031,258.88	\$55,828,404.30
EDIFICIOS	\$54,135,384.30	
INSTALACIONES	\$754,472.52	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$497,305.36	
VEHICULOS	\$17,182.00	
DEPRECIACION ACUMULADA CR.	-\$9,607,198.76	
OTROS ACTIVOS		
		\$46,971.04
TOTAL DE ACTIVOS		\$182,667,543.20
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,139,439.47	\$9,841,960.95
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$690,758.86	
IMPUESTOS RETENIDOS	\$11,762.62	
PASIVOS DE LARGO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A CIAS. LARGO PLAZO	\$25,282,401.64	\$25,282,401.64
TOTAL DE PASIVOS		\$35,124,362.59
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$183,435.36	\$147,543,180.61
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	\$389,383.28	
RESERVA LEGAL	\$42,926.88	
RESERVA FACULTATIVA	\$19,888,649.21	
RESERVA DE CAPITAL	\$125,274,467.11	
PERDIDA DEL AÑO 2.000	-\$2,515.63	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	\$1,766,834.40	
TOTAL DE PATRIMONIO		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$182,667,543.20

REPRESENTANTE LEGAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



000001060

INMOBILIARIA LAVIE S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$1,675,716.74
CAJA - BANCOS	\$434,514.06	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$844,656.74	
ANTICIPO POR ARRIENDOS	\$312,942.22	
PAGOS ADELANTADOS	\$68,391.85	
IVA POR COMP. DE BIENES Y SERVICIOS	\$15,211.87	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$91,870,293.92
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	\$91,870,293.92	
PROPIEDADES		\$24,605,741.41
TERRENOS	\$2,099,574.55	
EDIFICIOS	\$31,948,136.31	
INSTALACIONES	\$127,923.13	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$20,124.18	
VEHICULOS	\$17,182.00	
DEPRECIACION ACUMULADA CR.	-\$9,607,198.76	
OTROS ACTIVOS		\$4.00
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$118,151,756.07</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$3,632,082.24
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,470,227.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$122,963.08	
IMPUESTOS RETENIDOS	\$4,381.03	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,511.13	
PASIVOS DE LARGO PLAZO		\$9,974,047.97
CUENTAS POR PAGAR A CIAS. LARGO PLAZO	\$9,974,047.97	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$13,606,130.21</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$38,912.00	
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	\$389,383.28	
RESERVA LEGAL	\$19,456.00	
RESERVA FACULTATIVA	\$15,298,392.21	
RESERVA DE CAPITAL	\$88,722,903.40	
SUPERAVIT ESPECIAL	\$2,713.84	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	\$73,865.13	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$104,545,625.86
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$118,151,756.07</u>

REPRESENTANTE LEGAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



INMOBILIARIA LAVIE S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 6 DE JUNIO DEL 2005



NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$1,538,538.46
ARRIENDOS GANADOS	\$1,367,837.00	
ALICUOTAS DE MANTENIMIENTO	\$159,270.00	
OTROS INGRESOS	\$11,431.46	
EGRESOS		\$1,464,673.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$1,464,673.33	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$73,865.13


REPRESENTANTE LEGAL


ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

ESPANCO
EN
BLANCO





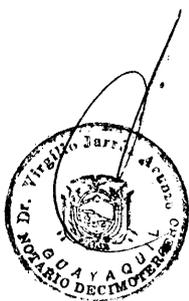
000000061

INMOBILIARIA MAZAL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$638,901.94
Cuentas y documentos por cobrar	\$267,478.62	
Cuentas por cobrar a compañías	\$360,896.98	
Pagos adelantados	\$7,879.00	
Credito tributario retencion IVA	\$2,647.34	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$16,802,891.37
Inversiones financieras largo plazo	\$16,802,891.37	
PROPIEDADES		
Terrenos	\$142,718.84	\$403,488.82
Edificios	\$260,769.98	
TOTAL DE ACTIVOS		\$17,845,282.13
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$23,511.39
Anticipo por arriendo	\$19,729.47	
Impuestos por pagar	\$3,781.92	
TOTAL DE PASIVOS		\$23,511.39
PATRIMONIO		
Capital social	\$40,000.00	
Reserva legal	\$20,000.00	
Reserva facultativa	\$1,817,019.60	
Reserva de capital	\$15,804,659.78	
Utilidad (perdida) del presente ejercicio	\$140,091.36	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$17,821,770.74
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$17,845,282.13

JOHN C. BARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



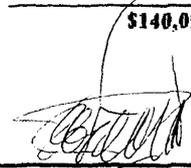


INMOBILIARIA MAZAL S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 06 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$157,580.00
ARRIENDOS GANADOS	<u>\$157,580.00</u>	
EGRESOS		\$17,488.64
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$17,488.64</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>\$140,091.36</u>



JOHNY CLAVINSKI BAIER
REPRESENTANTE LEGAL



ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INMOBILIARIA TALOR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

000-000000

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Cuentas y documentos por cobrar	\$434,629.81	\$1,455,228.76
Cuentas por cobrar a compañías	\$41,436.22	
Pagos adelantados	\$29,836.70	
Credito tributario del IVA	\$936,178.00	
IVA por comp. de bienes y servicios	\$13,148.03	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$564.27
Inversiones financieras largo plazo	<u>\$564.27</u>	
PROPIEDADES		
Terrenos	\$4,696,221.61	\$12,901,302.95
Edificios	\$7,321,243.95	
Instalaciones	\$481,737.94	
Construcciones en curso	<u>\$402,099.45</u>	
OTROS ACTIVOS		\$42,611.93
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$14,399,707.91</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar a corto plazo	\$1,459,351.00	\$2,417,757.53
Cuentas y documentos por pagar	\$289,156.47	
Anticipo por arriendo	\$651,472.17	
Impuestos retenidos	\$383.01	
Impuestos por pagar	<u>\$17,394.88</u>	
PASIVOS DE LARGO PLAZO		\$10,059,066.01
Cuentas por pagar a cias. largo plazo	<u>\$10,059,066.01</u>	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$12,476,823.54</u>
PATRIMONIO		
Capital social	\$40,000.00	\$1,922,884.37
Reserva legal	\$324.21	
Reserva facultativa	\$4,521.87	
Reserva de capital	\$1,481,120.12	
Utilidad (perdida) del presente ejercicio	<u>\$396,918.17</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$1,922,884.37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$14,399,707.91</u>

REPRESENTANTE LEGAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



INMOBILIARIA TALOR S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 6 DE JUNIO DEL 2005



NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$600,392.61
ARRIENDOS GANADOS	\$596,734.00	
ALICUOTAS DE MANTENIMIENTO	\$2,989.00	
OTROS INGRESOS	<u>\$669.61</u>	
EGRESOS		\$203,474.44
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$203,474.20	
OTROS EGRESOS	<u>\$0.24</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>\$396,918.17</u>

REPRESENTANTE LEGAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

E S P A C I O
E N
B L A N C O

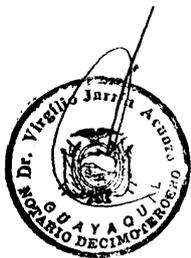
HASBAYA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

1110-000005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$349,928.15
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$12,481.77	
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS	\$333,216.83	
PAGOS ADELANTADOS	\$3,164.75	
IVA POR COMP. DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.44	
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION IVA	<u>\$1,063.36</u>	
PROPIEDADES		\$326,580.91
TERRENOS	\$164,348.94	
EDIFICIOS	<u>\$162,231.97</u>	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$676,509.06</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$10,296.59
ANTICIPO POR ARRIENDOS	\$8,777.39	
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>\$1,519.20</u>	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$10,296.59</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$40,000.00	
RESERVA LEGAL	\$9,005.15	
RESERVA FACULTATIVA	\$133,058.33	
RESERVA DE CAPITAL	\$430,788.79	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	<u>\$53,360.20</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$666,212.47
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$676,509.06</u>

JOHNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

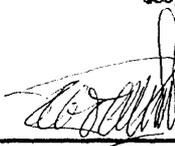




HASBAYA S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 06 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$63,295.00
ARRIENDOS GANADOS	<u>\$63,295.00</u>	
EGRESOS		\$9,934.80
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$9,934.80</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>\$53,360.20</u>


JOHNY CZERNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL


ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

EN
BLANCO



INMOBILIARIA COREN S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$17,151,979.22
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$480,488.93	
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS	\$16,049,695.37	
PAGOS ADELANTADOS	\$16,287.60	
CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA	\$603,788.88	
IVA POR COMP. DE BIENES Y SERVICIOS	<u>\$1,718.44</u>	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$2,379,114.57
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	<u>\$2,379,114.57</u>	
PROPIEDADES		\$7,334,638.86
TERRENOS	\$482,206.71	
EDIFICIOS	\$6,713,674.79	
INSTALACIONES	<u>\$138,757.36</u>	
OTROS ACTIVOS		\$2,980.85
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$26,868,713.50</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$2,847,025.71
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$710,908.00	
OBLIGACIONES BANC. Y FINANCIERAS	\$737,190.16	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$199.86	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$172,162.75	
ANTICIPO POR ARRIENDO	\$1,218,494.59	
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>\$8,070.35</u>	
PASIVOS DE LARGO PLAZO		\$5,249,287.66
CUENTAS POR PAGAR A CIAS. LARGO PLAZO	\$4,461,931.01	
OBLIGACIONES BANC. Y FINANCIERAS L/P	<u>\$787,356.65</u>	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$8,096,313.37</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$40,000.00	
RESERVA LEGAL	\$7,706.55	
RESERVA FACULTATIVA	\$2,851,642.18	
RESERVA DE CAPITAL	\$15,799,056.06	
SUPERAVIT ESPECIAL	\$2,713.84	
UTILIDAD (PERDIDA) AÑOS ANTERIORES	-\$2,515.63	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	<u>\$73,797.13</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$18,772,400.13
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$26,868,713.50</u>

REPRESENTANTE LEGAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



INMOBILIARIA GOREN S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 6 DE JUNIO DEL 2005



NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$349,630.48
ARRIENDOS GANADOS	\$325,752.00	
ALICUOTAS DE MANTENIMIENTO	\$23,873.40	
OTROS INGRESOS	\$5.08	
EGRESOS		\$275,833.35
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$245,247.33	
GASTOS FINANCIEROS	\$30,586.01	
OTROS EGRESOS	\$0.01	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$73,797.13


REPRESENTANTE LEGAL


ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

EN
BLANCO



INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

1100-000665

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$1,338,108.79
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$51,287.19	
CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS	\$1,109,955.59	
CUENTAS POR COBRAR A CONCESIONARIOS	\$124,656.98	
PAGOS ADELANTADOS	\$26,798.75	
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION IVA	\$22,999.19	
IVA POR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>\$2,411.09</u>	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$29,701,455.62
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	\$29,700,085.56	
OTROS ACTIVOS	<u>\$1,370.06</u>	
PROPIEDADES		
TERRENOS	\$981,369.53	
EDIFICIOS	\$4,880,848.21	
INSTALACIONES	<u>\$19,027.30</u>	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$36,920,809.45</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$229,746.52
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$30,972.62	
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS	\$185,066.02	
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>\$13,707.88</u>	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$229,746.52</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$7,600.00	
SUPERAVIT	\$2,713.84	
RESERVA LEGAL	\$3,800.00	
RESERVA FACULTATIVA	\$6,852,868.78	
RESERVA DE CAPITAL	\$29,540,939.58	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	<u>\$283,140.73</u>	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$36,691,062.93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$36,920,809.45</u>

JOHNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$594,065.98
ARRIENDOS GANADOS	\$535,975.00	
INGRESOS ALICUOTA MANTENIMIENTO	\$56,340.00	
OTROS INGRESOS	\$1,750.98	
EGRESOS		\$310,925.25
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$310,925.25	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$283,140.73
<u>JOHNY CZARNINSKI BAIER</u> GERENTE GENERAL	<u>ING. VÍCTOR ALVARADO</u> CONTADOR	

EN
BLANCO

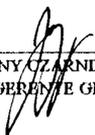
[Handwritten signature]



0000000000

INMOBILIARIA KFIR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$363,806.19
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$338,556.72	
CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS	\$13,526.07	
PAGOS ADELANTADOS	\$8,775.00	
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION IVA	\$2,948.40	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$19,155,755.15
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	\$19,155,755.15	
PROPIEDADES		\$707,355.32
TERRENOS	\$314,127.56	
EDIFICIOS	\$393,227.76	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$20,226,916.66</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$51,830.28
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$8,847.15	
ANTICIPO DE ARRIENDO POR PAGAR	\$38,771.13	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$4,212.00	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$51,830.28</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$1,600.00	
RESERVA LEGAL	\$800.00	
RESERVA FACULTATIVA	\$847,198.61	
RESERVA DE CAPITAL	\$19,179,104.92	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	\$146,382.85	
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>\$20,175,086.38</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$20,226,916.66</u>


JOHNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL


ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR



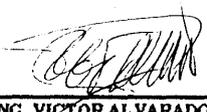


**INMOBILIARIA KFIR S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 06 DE JUNIO DEL 2005**

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$175,500.00
ARRIENDOS GANADOS	<u>\$175,500.00</u>	
EGRESOS		\$29,117.15
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$29,117.15</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>\$146,382.85</u>



JOHNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL



ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

ESP
**EN
BLANCO**

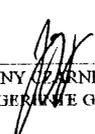




INMOBILIARIA RIVAD S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

0000000067

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$417,563.48
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$55,445.32	
CUENTAS POR COBRAR CONCESIONARIOS	\$281.01	
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS	\$324,322.65	
PAGOS ADELANTADOS	\$14,129.00	
IVA POR COMP. DE BIENES Y SERVICIOS	\$14.10	
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION IVA	\$23,371.40	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$35,493,764.54
INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	\$35,493,764.54	
PROPIEDADES		\$1,895,758.41
TERRENOS	\$1,083,547.17	
EDIFICIOS	\$811,917.90	
INSTALACIONES	\$293.34	
OTROS ACTIVOS		\$4.20
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$37,807,090.63</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$11,123.94
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$4,331.42	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,792.52	
PASIVOS DE LARGO PLAZO		\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A CIAS. LARGO PLAZO	\$0.00	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$11,123.94</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$1,522.40	
RESERVA LEGAL	\$761.20	
RESERVA FACULTATIVA	\$4,735,332.91	
RESERVA DE CAPITAL	\$32,810,374.44	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	\$247,975.74	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$37,795,966.69
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$37,807,090.63</u>


JOHNY ZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL

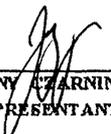

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR





INMOBILIARIA RIVAD S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 06 DE JUNIO DEL 2005

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		\$282,580.00
ARRIENDOS GANADOS	\$282,580.00	
EGRESOS		\$34,604.26
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$34,626.14	
OTROS EGERSOS	-21.88	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$247,975.74


JOHNY CZARNINSKI BAIER
REPRESENTANTE LEGAL


ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

ESPACIO
EN
BLANCO



CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANONIMA (DOVSA)
BALANCE GENERAL
AL 6 DE JUNIO DEL 2005

0000000068

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		\$717,281.30
Cuentas y documentos por cobrar	\$411,015.26	
Cuentas por cobrar a compañías	\$224,663.47	
Pagos adelantados	\$20,015.00	
IVA por comp. de bienes y servicios	\$4,800.83	
Credito tributario retención IVA	\$56,786.74	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$6,648,549.26
Inversiones financieras largo plazo	\$6,648,549.26	
PROPIEDADES		\$1,772,292.58
Terrenos	\$67,143.97	
Edificios	\$1,629,638.88	
Instalaciones	\$428.00	
Construcciones en curso	\$75,081.73	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>\$9,138,123.14</u>
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		\$618,586.75
Cuentas por pagar a c.p.	\$521,700.74	
Cuentas y documentos por pagar	\$66,764.46	
Anticipo por arrendos	\$18,460.93	
Impuestos por pagar	\$11,660.62	
TOTAL DE PASIVOS		<u>\$618,586.75</u>
PATRIMONIO		
Capital social	\$1,880.00	
Reserva legal	\$940.00	
Reserva facultativa	\$956,981.56	
Reserva de capital	\$7,208,431.74	
Utilidad (perdida) del presente ejercicio	\$351,303.09	
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>\$8,519,536.39</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$9,138,123.14</u>


JOHNNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL

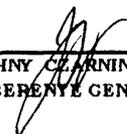

ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR





CONSTRUCTORA DOV S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 06 DE JUNIO DEL 2005

<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>PARCIALES</u>	<u>TOTALES</u>
INGRESOS		\$400,300.00
ARRIENDOS GANADOS	<u>\$400,300.00</u>	
EGRESOS		\$48,996.91
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$48,996.91</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>\$351,303.09</u>



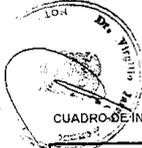
JOHNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE GENERAL



ING. VICTOR ALVARADO
CONTADOR

ESPACIO
EN
BLANCO





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALES DE LAS CIAS. ABSORBIDAS								TOTAL	
				MAZAL S.A.	TALOR S.A.	HASBAYA S.A.	GOREN S.A.	BRAQUIL S.A.	KFIR S.A.	RIVAD S.A.	DOVSA S.A.		
ALFREDO CZARNINSKI BAIER		2.728,30		550,00	550,00	465,10	1.050,00				111,20		2.728,30
RUTH BAIER		2.743,30		554,40	554,40	464,90	1.058,40				111,20		2.743,30
JOHNY CZARNINSKI BAIER		1.549,60		365,20	365,20	90,00	697,20				32,00		1.549,60
DANNY CZARNINSKI BAIER	3.891,20	1.778,16		365,20	365,20	90,00	697,20	4,56	128,00	32,00	94,00		5.667,36
VIVIAN CZARNINSKI BAIER		1.549,60		365,20	365,20	90,00	697,20				32,00		1.549,60
CURRIE S.A.		150.200,00		37.800,00	37.800,00	38.800,00	35.800,00						150.200,00
COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.	17.510,40	1.488,80						76,00	736,00		676,80		18.996,20
LAVIE S.A.													
MENADANNY S.A.		179.468,80	179.468,80										179.468,80
MENATAL S.A.		69.972,16	69.972,16										69.972,16
MENAGAD S.A.		69.972,16	69.972,16										69.972,16
MENAYAEL S.A.		69.972,16	69.972,16										69.972,16
INMOBILIARIA MAZAL S.A.													
INMOBILIARIA GOREN S.A.													
INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.													
INMOBILIARIA RIVAD S.A.													
TOTAL	21.401,60	551.417,04	389.383,28	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	80,56	864,00	318,40	770,80		572.818,64

NOTA ACLARATORIA:

El valor de U.S.\$ 183,435.36 resulta de sumar el capital original de LAVIE S.A. U.S.\$38.912.00 más el aumento de capital como consecuencia de la fusión de U.S.\$ 144,523.36 ; en el cual se ha considerado la atribución y eliminación de capital respectivas, a todo lo cual se adiciona el valor de capital en numerario por U.S.\$ 389,383.28, lo que da un capital total de U.S.\$ 572,818.64.

Johny Czarninski Baier
Presidente

Ing. Víctor Alvarado Mera
Contador

C. G. S. S. S. S.

8767



INMOBILIARIA LAVIE S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE CAPITAL Y DE ACCIONES

VALOR DE CADA ACCION U.S.\$ 0,04

DISTRIBUCION DE CAPITAL Y ACCIONES PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION			
ACCIONISTAS	CAPITAL	%	ACCIONES
ALFREDO CZARNINSKI	2.726,30	1,49	68.158
RUTH BAIER	2.743,30	1,50	68.583
JOHNY CZARNINSKI	1.549,60	0,84	38.740
DANNY CZARNINSKI	5.667,36	3,09	141.684
VIVIAN CZARNINSKI	1.549,60	0,84	38.740
CURRIE S.A.	150.200,00	81,88	3.755.000
C.I.S.A.	18.999,20	10,36	474.980
	183.435,36	100,00	4.585.884

DISTRIBUCION DE CAPITAL Y ACCIONES PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL ADICIONAL EN NUMERARIO Y DE CONTADO			
ACCIONISTAS	CAPITAL	%	ACCIONES
MENADANNY S.A.	179.466,80	46,09	4.486.670
MENATAL S.A.	69.972,16	17,97	1.749.304
MENAGAD S.A.	69.972,16	17,97	1.749.304
MENAYael S.A.	69.972,16	17,97	1.749.304
	389.383,28	100,00	9.734.582

DISTRIBUCION FINAL DEL CAPITAL Y ACCIONES PRODUCTO DE LA FUSION Y DEL AUMENTO ADICIONAL DE CAPITAL EN NUMERARIO Y DE CONTADO			
ACCIONISTAS	CAPITAL	%	ACCIONES
ALFREDO CZARNINSKI ✓	2.726,30	0,48	68.158
RUTH BAIER ✓	2.743,30	0,48	68.583
JOHNY CZARNINSKI ✓	1.549,60	0,27	38.740
DANNY CZARNINSKI ✓	5.667,36	0,99	141.684
VIVIAN CZARNINSKI ✓	1.549,60	0,27	38.740
CURRIE S.A.	150.200,00	26,22	3.755.000
C.I.S.A. ✓	18.999,20	3,32	474.980
MENADANNY S.A.	179.466,80	31,33	4.486.670
MENATAL S.A.	69.972,16	12,22	1.749.304
MENAGAD S.A.	69.972,16	12,22	1.749.304
MENAYael S.A.	69.972,16	12,22	1.749.304
	572.818,64	100,00	14.320.466

Johny Czarninski Baier
Presidente

Esta fe es presentada a la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAVIE S.A. SOBRE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA MAZAL S.A.; INMOBILIARIA TALOR S.A.; HASBAYA S.A.; INMOBILIARIA GOREN S.A.; INMOBILIARIA BRAQUIL S.A.; INMOBILIARIA KFIR S.A.; INMOBILIARIA RIVADA S.A.; CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA)

70

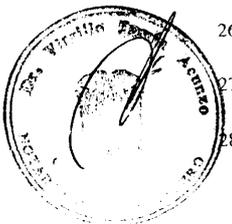


1 les fue la presente escritura de
2 principio a fin y en alta voz, por mí
3 el Notario a los intervinientes, és-
4 tos la aprobaron en todas y cada una
5 de sus partes, se afirmaron, rati-
6 ficaron y firman, en unidad de acto y
7 conmigo el Notario, de todo lo cual
8 DOY FE. - ENMENDADO: ESTADOS y 545.162,92.-VALEN.

9 ENMENDADO: veintinueve.-Vale.-
10 *Taly Czarninski* *C*

11
12 p) Cías: INMOBILARIA MAZAL S.A., INMOBILARIA
13 TALOR S.A., HASBAYA S.A., INMOBILIARIA GOREN
14 S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIA-
15 RIA KFIR S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A., y
16 CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA)

17 f) Sra. TALY CZARNINSKI de SCHWARTZ
18 Presidente-Gerente-Gerente General
19 C.C.# 0917479651
20 C.V.# 92-0242
21 RUC.# 0990378088001 (CIA. MAZAL S.A.)
22 RUC.# 0990357412001 (CIA. TALOR S.A.)
23 RUC.# 0990883173001 (CIA. HASBAYA S.A.)
24 RUC.# 0990378002001 (CIA. GOREN S.A.)
25 RUC.# 0990603804001 (CIA. BRAQUIL S.A.)
26 RUC.# 0990598959001 (CIA. KFIR S.A.)
27 RUC.# 0990304696001 (CIA. RIVAD S.A.)
28 RUC.# 0990660093001 (CIA. DOVSA S.A.)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



[Handwritten signature]

p) Cia. INMOBILIARIA LAVIE S.A.
f) Sr. JOHNY CZARNINSKI BAIER
Presidente
C.C. # 0900087206
C.V. # 13-0813
RUC # 0990598967001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta ÚNICA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en estas hojas hábiles en la
ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Junio del
año dos mil cinco. -



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



000-00071

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 05-G-DIC-0007055 de fecha 19 de Octubre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Junio del 2005.- Guayaquil, 24 de Octubre del 2005.



J. Jarrín Acunzo
J. Jarrín Acunzo
Intendente Decimotercero
GUAYAQUIL

EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0007055**, dictada el 19 de Octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A. INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. INMOBILIARIA RIVAD S.A. y HASBAYA S.A.**, por haber sido absorbidas; fusión que por absorción hace la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S.A.** a dichas compañías; Aumentó del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto; de fojas **115.830 a 115.966**, Registro Mercantil número **21.670** y anotada el siete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **40.882** del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dieciséis** anotaciones de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A. INMOBILIARIA BRAQUIL S.A. INMOBILIARIA RIVAD S.A. y HASBAYA S.A.**, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S.A.** a dichas compañías, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 40882
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

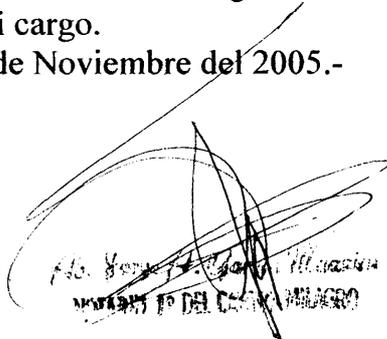


00000073

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO.

RAZON:- Siento como tal, que con fecha de hoy, tomè nota al margen de las Matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías: 1) **INMOBILIARIA MAZAL S.A.**, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve; 2) **INMOBILIARIA KFIR S.A.**, de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y dos; 3) **INMOBILIARIA TALOR S.A.**, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho; 4) **INMOBILIARIA GOREN S.A.**, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve; la **APROBACION DE LA DISOLUCION ANTICIPADA** de las mismas; la **FUSION** que por **ABSORCION** hace **INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, de tal manera que asiento también **RAZON** en la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y dos, el **AUMENTO DE CAPITAL** de ésta, y su **REFORMA DEL ESTATUTO**; además siento **RAZON** que se ha dispuesto la **CANCELACION** de las inscripciones de las Compañías **INMOBILIARIA MAZAL S.A.**, **INMOBILIARIA KFIR S.A.**, **INMOBILIARIA TALOR S.A.** e **INMOBILIARIA GOREN S.A.**, en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, conforme consta de la **RESOLUCION NUMERO: 05-G-DIC-0007055**, emitida por el señor Abogado **JUAN RAMON JIMENEZ CARBO**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, emitida con fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco. Por consiguiente **YO**, abogado Jorge Garcia Manzini, Notario Primero del Cantòn Milagro, doy fe, que las mencionadas marginaciones quedan constantes en los archivos a mi cargo.

Milagro, 29 de Noviembre del 2005.-


Ab. Jorge Garcia Manzini
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MILAGRO



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA RIVAD S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que respecta que ha sido absorbida por la Compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0007055, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil cinco.- Guayaquil, primero de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



0007075

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.324 de 1.987, que contiene la escritura de Constitución de la Sociedad Anónima denominada Hasbaya S.A., otorgada en ésta Notaría, el 21 de Octubre del 1.987, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No.05-G-DIC-0007055, de fecha diecinueve de Octubre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que se dispuso la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de la compañía H A S B A Y A S. A. .- Guayaquil, diciembre 1 del 2.005.

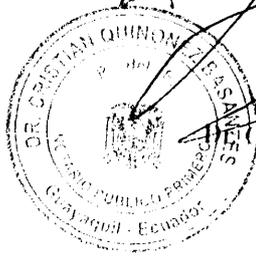


Eduardo Falquez Ayala
AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000070

D I L I G E N C I A ; DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al día de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, de la RESOLUCION No. 05-G-DIC-0007066, dictada por el señor Abogado JUAN RAON JIMENEZ CARIO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el diecinueve de Octubre del dos mil cinco, mediante la cual en el ARTICULO SEXTO, dispone la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, de la compañía Inmobiliaria BRAGUI S. A., Guayaquil, dos de Diciembre del año dos mil cinco.- Enmendado; 0.- Vale.-



[Handwritten signature]

Cristian Quiñonez Basantes
 NOTARIA PRIMERA
 GUAYAQUIL

ESP
 EN
 BLANCO



ZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución No. 05-G-DIC-0007055, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de Octubre del dos mil cinco, resuelve: a) Aprobar la disolución Anticipadas de las Compañías Inmobiliaria Mazal S.A. Inmobiliaria Kfir S.A. Constructora Dov Sociedad Anónima (Dovsa), Inmobiliaria Talor S.A., Inmobiliaria Goren S.A. Inmobiliaria Braquil S.A., **Inmobiliaria Rivad S.A.** y Hasbaya S.A., b) La Fusión que por Absorción hace Inmobiliaria Lavie S.A., a que hace referencia las Escrituras que antecede al margen de las inscripciones respectivas que constan de fechas veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve y veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Samborondón, a veintisiete de Enero del dos mil seis.-

Virgilio Jarrín Acunzo
 AB TERCER CUENPIO TRES
 Legado de la Propiedad Inmueble
 del Cantón Samborondón



F.M.T.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DQY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ocho fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

10 MAY 2006



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC- 0007055

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de junio de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A., por INMOBILIARIA LAVIE S. A.,** disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE la señora Taly Czarninski de Schwartz, en su respectiva calidad de Presidente, Gerente y Gerente General, de las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A.;** y el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de Presidente, de la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S. A.,** con el patrocinio del abogado Martín Insua, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. 2005-0745-DI de 18 de octubre de 2005;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-1355 de 18 de octubre de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

YA ✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A.,** b) la fusión que por absorción hace **INMOBILIARIA LAVIE S. A.,** c) el aumento de capital suscrito por **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR,** dividido en **TRECE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR;** y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

YA ✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

YA ✓ ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

YA ✓ ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S. A.,** que ha absorbido a las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A.,** ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

119-1-80

YA ✓ **ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las compañías: **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A.** en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S. A.**

YA **ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que los Notarios Primero del cantón Milagro, Primero, y Vigésimo Octavo, Primero, Quinto; y Séptimo del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 19 de marzo de 1979, 11 de junio de 1982, 30 de junio de 1978, 23 de marzo de 1979, 27 de julio de 1983, 10 de septiembre de 1982, 30 de diciembre de 1976; y, 21 de octubre de 1987, en su orden, por las cuales se constituyeron las compañías **INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A.,** (que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Que los señores Notarios senten razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUmplIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **19 OCT 2005**

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTELENDE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

AJT
Coralia
Exp. Nos: 40185
9785
9576
9741
40256
44739
40182
8850
42217

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MILAGRO
CERTIFICADO: Que La resolución
Que ante mí, se encuentra inscrita con el
No. 561 del registro correspondiente
y anotado bajo el No. 4339 del repertorio
Milagro, **21 DIC. 2005**

Ab. Alfredo Jiménez

Ab Jimena Trugone



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

232 47 44

000000081

12/10/06

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A., POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S. A.; DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA LAVIE S. A., absorbió a las compañías INMOBILIARIA MAZAL S. A., INMOBILIARIA KFIR S. A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S. A., INMOBILIARIA GOREN S. A., INMOBILIARIA BRAQUIL S. A., INMOBILIARIA RIVAD S. A.; y, HASBAYA S. A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, aumento de capital y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC- 0007055 el

19 OCT 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: INMOBILIARIA LAVIE S.A.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL SUSCRITO: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, dividido en CATORCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos o rurales...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente. El representante legal es el Primer Vicepresidente y Gerente.

AJT
Coralia

Guayaquil, 19 OCT 2005

[Handwritten Signature]
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NOTARIO MERIDIANO S. A.
[Handwritten Signature]
Firma Autorizada
Mayo 12/06

MERIDIANO

Año XXI - No. 8223

Sábado 13 de Mayo del 2006

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SÁBADO
13 DE MAYO DEL 2006 15

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA MAZAL S.A., INMOBILIARIA KFIR S.A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, HASBAYA S.A., POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAVIE S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., absorbió a las compañías INMOBILIARIA MAZAL S.A. INMOBILIARIA KFIR S.A., CONSTRUCTORA DOV SOCIEDAD ANÓNIMA (DOVSA), INMOBILIARIA TALOR S.A., INMOBILIARIA GOREN S.A., INMOBILIARIA BRAQUIL S.A., INMOBILIARIA RIVAD S.A.; y, HASBAYA S.A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, aumento de capital y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0007055 el 19 OCT. 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: INMOBILIARIA LAVIE S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACIÓN:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en CATORCE MILLONES TRESIENTAS VEINTE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos o rurales...
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo del Presidente. El representante legal es el Primer Vicepresidente y Gerente.

Guayaquil, 19 OCT. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL